


**MEMORIA DE
ACTUACIONES
EJERCICIO 2007**



**Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid**

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN.....	1
II.- ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA DE CUENTAS	2
Composición.....	2
Actividad de los Órganos	3
Organigrama	7
III.- FUNCIÓN FISCALIZADORA	8
Rendición de cuentas	9
Remisión de contratos	36
Programa de Fiscalizaciones 2007	38
Informes emitidos en el año 2007.....	41
Fiscalizaciones en curso	42
IV.- RELACIONES INSTITUCIONALES.....	43
Asamblea de Madrid.....	43
Tribunal de Cuentas.....	44
Corporaciones Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid	46
Órganos de Control Externo Autonómicos	47
Internacionales	52
Convenios.....	54
V.- ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	56
Cobertura de vacantes	56
Modificación de Puestos de Trabajo	57
Estructura de Personal	58
Acción Social	59
Negociación Colectiva	60
VI.- FORMACIÓN	61
VII.- GESTIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS	64
Archivo	64
Biblioteca	65
Documentación	67
Contratación	68
Registro	69
Asuntos Generales	71
Gestión Económica y Contable	72



VIII.- SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	73
IX.- CUENTA ANUAL	75
Balance de Situación	76
Cuenta de Resultado económico patrimonial	78
Estado de liquidación del Presupuesto	80

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Organigrama de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.....	7
Cuadro 2: Calendario de Rendición	13
Cuadro 3: Rendición de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2006.....	14
Cuadro 4: Cuentas rendidas por las Empresas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2006	15
Cuadro 5: Cuentas rendidas por los Ayuntamientos, ejercicio 2006	17
Cuadro 6: Cuentas rendidas por las Entidades Locales menores, ejercicio 2006	22
Cuadro 7: Cuentas rendidas por Mancomunidades de Municipios, ejercicio 2006	23
Cuadro 8: Cuentas rendidas por los Organismos Autónomos dependientes de las Corporaciones Locales, ejercicio 2006.....	25
Cuadro 9: Cuentas rendidas por Sociedades Mercantiles dependientes de las Corporaciones Locales, ejercicio 2006.....	27
Cuadro 10: Cuentas rendidas por las Corporaciones Locales, incluidas mancomunidades, ejercicios anteriores a 2006	30
Cuadro 11: Cuentas rendidas por las Universidades Públicas, ejercicio 2006.....	33
Cuadro 12: Cuentas rendidas por Entidades dependientes de las Universidades Públicas, ejercicio 2006	33
Cuadro 13: Rendición de la Cuenta de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, ejercicio 2006	34
Cuadro 14: Rendición de la Cuenta del Consorcio Institucional Ferial de Madrid de IFEMA	34
Cuadro 15: Resumen sobre rendición de Cuentas del sector público madrileño, ejercicio 2006	35
Cuadro 16: Contratos Administrativos Formalizados	36
Cuadro 17: Contratos Fiscalizados.....	36
Cuadro 18: Personal Funcionario	58
Cuadro 19: Personal Laboral	58
Cuadro 20: Gestión de Prestaciones Sociales	59
Cuadro 21: Acciones impartidas en función de las entidades formativas	62
Cuadro 22: Documentos tramitados.....	72
Cuadro 23: Balance de situación	76
Cuadro 24: Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial	78
Cuadro 25: Liquidación del Presupuesto de Ingresos	81
Cuadro 26: Liquidación del Presupuesto de Gastos	82

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Ingresos totales de fondos	64
Gráfico 2: Ingreso de fondos por tipo de publicación	66
Gráfico 3: Préstamos por áreas temáticas	66
Gráfico 4: Registro de entrada	69
Gráfico 5: Registro de salida	70
Gráfico 6: Derechos reconocidos netos por capítulos presupuestarios	75
Gráfico 7: Obligaciones reconocidas por capítulos presupuestarios	76

I.- INTRODUCCIÓN

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, órgano de control externo al que corresponde el control económico presupuestario de la Comunidad de Madrid, fue creada por Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en virtud del mandato contenido en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

El ámbito subjetivo de actuación de la Cámara de Cuentas es el constituido por el sector público madrileño, sobre el que ejerce la función fiscalizadora de su actividad económica, presupuestaria, financiera y contable. Asimismo, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid tiene atribuida la función de asesoramiento en materia económica y financiera de la Asamblea de Madrid, de conformidad con el artículo 4 de su Ley reguladora.

La Ley configura a la Cámara de Cuentas como órgano dependiente de la Asamblea de Madrid prescribiendo que, en el ejercicio de sus funciones, actuará con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico.

En virtud de la referida dependencia orgánica, en el artículo 44.2 de la norma citada se señala que la Cámara de Cuentas rendirá a la Asamblea de Madrid, antes del 1 de abril de cada año, una memoria de las actuaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior. A esta exigencia legal responde el presente documento en el que se pretende ofrecer al Parlamento autonómico información detallada sobre la actividad de la institución por lo que se incluye, asimismo, al ser

la competencia principal del órgano de control, el contenido más destacable de la Memoria anual comprensiva de las fiscalizaciones realizadas en el ejercicio, prevista en el artículo 8 de la Ley 11/1999, de 29 de abril y aprobada por el Consejo de la institución el 27 de diciembre de 2007.

En el año 2007 se han realizado los trabajos necesarios para la emisión de los informes de fiscalización contemplados en el programa anual, sin perjuicio de la ejecución de otras actuaciones relacionadas con esta función primordial, como son las relaciones de carácter institucional, la elaboración del presupuesto y su ejecución y la gestión de los servicios económico-administrativos, incluyéndose también la ordenación de sus recursos humanos y la formación.

II.- ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA DE CUENTAS

Composición

- La organización de la Cámara de Cuentas se configura en el Título IV de su Ley de creación, en cuyo artículo 23 se relacionan los siguientes órganos:

El Consejo, integrado por siete Consejeros elegidos por la Asamblea de Madrid para un período de seis años. De entre estos siete miembros, el Consejo elegirá a los que serán Presidente y Vicepresidente.

El Presidente, elegido, como se ha señalado, por mayoría absoluta de los Consejeros.

El Vicepresidente, nombrado por el Presidente de la Cámara, después de su elección por el Consejo.

Para ser nombrados, los Consejeros deberán pertenecer a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación académica superior o ser Abogados y Economistas con más de diez años de ejercicio profesional.

Por último, el texto legal de referencia contempla a la Secretaría General. El Secretario General es seleccionado por el Consejo entre funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas para cuyo ingreso se exija, igualmente, titulación superior.

- La primera designación de Consejeros de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid se produjo en sesión de la Asamblea de Madrid de 14 de diciembre de 2000 por lo que, en aplicación de la legislación, que determina el mandato de seis años, en la misma fecha del año

2006 se produjo la renovación de los miembros de la institución.

Los Consejeros electos fueron D. Manuel Jesús González González, D^a. M^a Victoria Malavé Verdejo, D. Carlos Salgado Pérez, D. Marino Díaz Guerra, D^a. Concepción Ruano Puente, D. Ángel Luis del Castillo Gordo y D. Emilio García Horcajo.

La toma de posesión de los nuevos miembros, ante la Presidenta de la Asamblea de Madrid, tuvo lugar el 22 de diciembre.

En esa misma fecha, en sesión celebrada por el Consejo de la Cámara de Cuentas, de conformidad con el artículo 26.1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, resultó elegido Presidente de la Cámara de Cuentas, **D. Manuel Jesús González González**.

También en la citada sesión, fue elegido **D. Carlos Salgado Pérez** como Vicepresidente.

Sobre la base de lo anterior, los titulares de los órganos que conforman desde entonces la estructura orgánica de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

Excmo. Sr. Presidente

D. Manuel Jesús González González

Excmo. Sr. Vicepresidente

D. Carlos Salgado Pérez

Excmos. Sres. Consejeros

D. Ángel Luis del Castillo Gordo

D. Marino Díaz Guerra

D. Emilio García Horcajo

D^a. M^a Victoria Malavé Verdejo

D^a. Concepción Ruano Puente

Ilma. Sra. Secretaria General

D^a. Pilar Muñoz González

Actividad de los Órganos

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, corresponden al Consejo, entre otras, las funciones de aprobación del Programa de Fiscalización, de los informes y dictámenes elaborados por la Cámara de Cuentas, de los criterios y técnicas comunes de fiscalización, de las relaciones de puestos de trabajo y sus convocatorias de provisión o del Proyecto de Presupuestos de la institución.

A tenor del marco normativo establecido por el artículo 24 de la Ley de referencia, a lo largo del año 2007, el **Consejo** de la Cámara de Cuentas celebró 11 sesiones en las siguientes fechas:

Sesión	Fecha
1	1 de febrero
2	28 de febrero
3	29 de marzo
4	23 de abril
5	31 de mayo
6	27 de junio
7	26 de julio
8	25 de septiembre
9	4 de octubre
10	12 de diciembre
11	27 de diciembre

Como resultado de las sesiones deben destacarse, por relevantes, los siguientes acuerdos:

Sesión del Consejo de 1 de febrero

- Aprobación del Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y la Cámara de Cuentas para la realización de programas de prácticas curriculares.

Sesión del Consejo de 28 de febrero

- Aprobación del Programa de Fiscalizaciones para el año 2007.
- Aprobación de la Memoria de Actuaciones, ejercicio 2006.
- Conformidad a la Cuenta de la institución, ejercicio 2006.

Sesión del Consejo de 29 de marzo

- Aprobación de las Directrices Técnicas de la Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2005.
- Aprobación de las Directrices Técnicas para el Análisis de la rendición de Cuentas del Sector Público Madrileño, ejercicio 2006.
- Aprobación de las Directrices Técnicas de la Fiscalización de la Actividad económico financiera de la Universidad Autónoma de Madrid, ejercicio 2005.

- Aprobación de las Directrices Técnicas de la Fiscalización de la Actividad económica del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2005.
- Aprobación de las Directrices Técnicas de la Fiscalización de las Cuentas Municipales del Ayuntamiento de Torres de la Alameda y sus empresas municipales, durante los años 2000 a 2005.
- Aprobación de las Directrices Técnicas de la Fiscalización de los Planes de vivienda en curso gestionados por la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2006.

Sesión del Consejo de 23 de abril

- Convenio de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las Entidades Locales.
- Aprobación del formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su rendición.

Sesión del Consejo de 31 de mayo

- Aprobación de las Directrices Técnicas de la Fiscalización de la Contabilidad Electoral de las Elecciones Autónomas a celebrar en el año 2007.

Sesión del Consejo de 27 de junio

- Aprobación de las Directrices Técnicas de la Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2006.

Sesión del Consejo de 26 de julio

- Aprobación de las Directrices Técnicas de la Fiscalización del gasto en publicidad realizado por los Ayuntamientos de Leganés, Alcobendas, Parla y Collado-Villalba, en los ejercicios 2003, 2004 y 2005, incluyendo, en su caso, sus organismos autónomos, empresas y entes públicos.

Sesión del Consejo de 25 de septiembre

- Aprobación del Informe de Fiscalización de la Actividad Económica del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2005.
- Aprobación del Informe de Fiscalización del Gasto implicado en las Políticas de Igualdad desarrolladas por la Comunidad de Madrid, ejercicio 2004.
- Aprobación del Proyecto de Presupuestos para el año 2008.

Sesión del Consejo de 4 de octubre

- Aprobación del Convenio que suscriben el Tribunal de Cuentas y varios Ocex, por el que acuerdan las condiciones de utilización y explotación conjunta de los sistemas informáticos que soportan las aplicaciones informáticas de rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

Sesión del Consejo de 22 de diciembre

- Aprobación del Informe de Fiscalización de la Contabilidad electoral de las elecciones autonómicas del año 2007.

- Aprobación del Informe de Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2005.
- Aprobación del Informe de Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Universidad Autónoma de Madrid, ejercicio 2005.
- Aprobación del Informe de Fiscalización del gasto de cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Madrid.

Sesión del Consejo de 27 de diciembre

- Aprobación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2006.
- Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las Cuentas del Sector Público Madrileño correspondientes al ejercicio 2006.
- Aprobación de la Memoria Anual, año 2007.
- Aprobación del Proyecto XIV Convenio de Colaboración para la edición de la Revista Auditoría Pública.

En el artículo 27 de la citada Ley 11/1999, de 29 de abril, figuran detalladas las funciones que corresponde ejercer al **Presidente** de la Cámara de Cuentas, funciones que vienen referidas fundamentalmente a la representación institucional, la Presidencia del Consejo, la asignación a los Consejeros de las tareas a desarrollar de acuerdo con el programa de fiscalizaciones, la superior dirección del personal, la ordenación del gasto y la contratación necesaria para el funcionamiento de la Cámara.

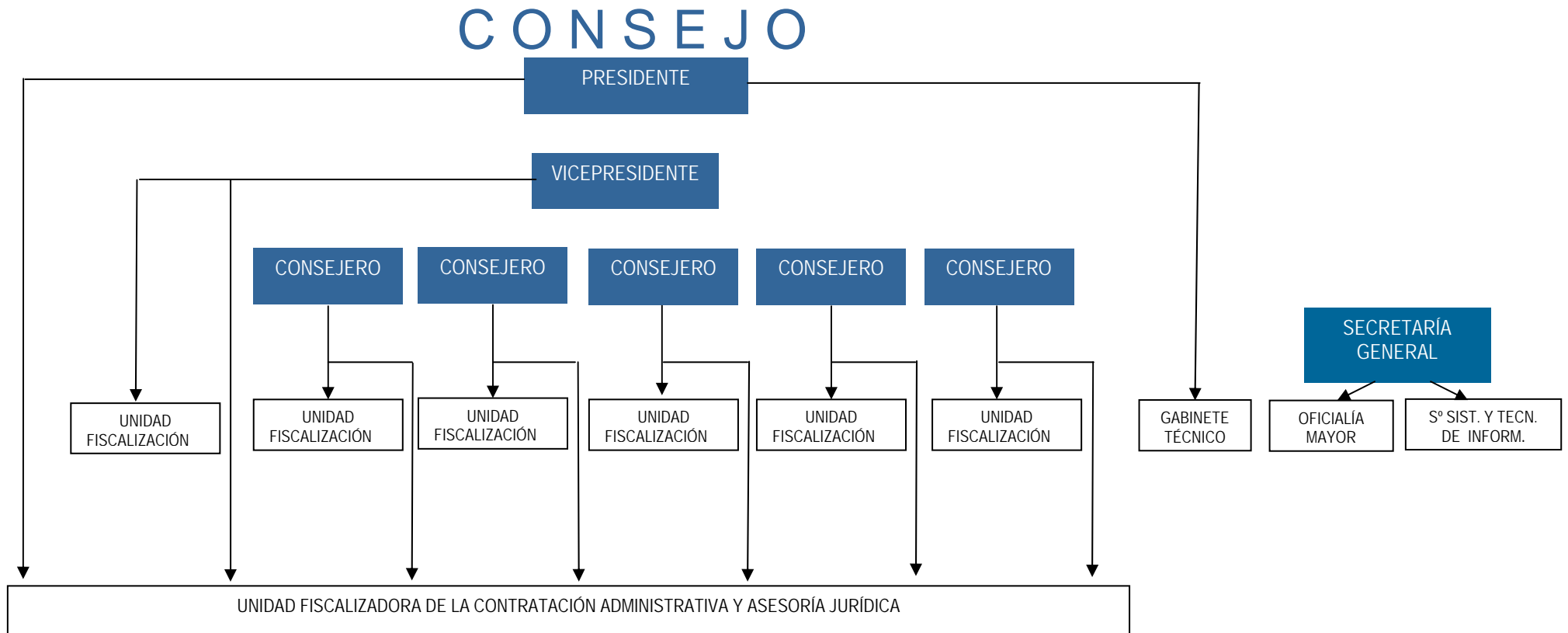
Al **Vicepresidente** de la Cámara de Cuentas, la norma legal de referencia le asigna la función de sustitución del Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y las funciones que, en su caso, le sean delegadas por éste último.

Los **Consejeros** dirigen las actuaciones fiscalizadoras que les han sido asignadas y coordinan y aprueban los trabajos realizados por las Unidades de Fiscalización que de ellos dependen, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de 15 de julio de 2004, modificado por el Acuerdo del Consejo de 28 de diciembre de 2006, sobre composición y adscripción de las Unidades Fiscalizadoras.

A la **Secretaría General** le corresponden las funciones propias de la organización y dirección de los servicios de la Cámara de Cuentas y, en particular, el asesoramiento jurídico al Consejo y a los Consejeros, la redacción de los proyectos de Memoria anual y Memoria de actuaciones, de anteproyecto de Presupuestos y el desempeño de las funciones relativas a la Secretaría del órgano colegiado.

Organigrama

Cuadro 1: Organigrama de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid



III.- FUNCIÓN FISCALIZADORA

Como ya se ha señalado al principio del presente documento, el artículo 1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, establece que a la misma le corresponde ejercer el control económico y presupuestario del sector público de la Comunidad de Madrid.

El artículo 2 de dicha Ley delimita su ámbito de actuación competencial, señalando que el sector público madrileño está integrado por la Administración Autonómica y las Entidades locales, así como sus Organismos Autónomos, Entes públicos y empresas públicas, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y las Universidades Públicas, con los Organismos, Entes y Sociedades que de ellas dependen.

La función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas se extiende a la actividad económica, presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, a las aportaciones a Consorcios, Fundaciones Públicas o a cualquier otra entidad, procedente de los sujetos que integran dicho sector público, y a las subvenciones, créditos, avales y ayudas y exenciones y bonificaciones fiscales, concedidas por el mismo. Para ejercer esta función, la Cámara de Cuentas tendrá en cuenta la adecuación de las actividades a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

La institución cumple su función mediante la emisión de informes, que se remiten a la Asamblea de Madrid y se integran en una Memoria Anual.

Los informes de fiscalización se realizan a iniciativa de la propia Cámara o de la Asamblea de Madrid, pudiendo también los sujetos integrantes del sector público madrileño interesar, respecto de sí mismos, la actuación fiscalizadora, siempre que dicha iniciativa se realice ante la Asamblea de Madrid.

En los informes habrá de comprobarse la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, efectuándose un análisis de la utilización de los recursos y del coste y grado de adecuación de los medios elegidos.

Asimismo, el órgano de control externo debe hacer constar las infracciones o prácticas irregulares que observe y las medidas que considere más adecuadas para depurar responsabilidades.

El contenido de la función fiscalizadora requiere que también se valore la racionalidad de la ejecución del gasto, el cumplimiento de las previsiones presupuestarias y el resultado económico financiero.

Como fase previa al procedimiento fiscalizador, la norma reguladora de la Cámara de Cuentas exige que el órgano colegiado, Consejo, apruebe un programa de fiscalizaciones cada año y lo eleve a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid. En una fase posterior, el Presidente de la institución asigna a los Consejeros las tareas a desarrollar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, el ejercicio de la función fiscalizadora requerirá el empleo de técnicas y procedimientos de auditoría que resulten idóneos para la fiscalización pretendida.

Se analizará la eficacia de los sistemas de control de legalidad y regularidad internos, pudiéndose recabar y utilizar los datos correspondientes a cualquier función interventora o de control interno que se haya efectuado en los sujetos del sector público. En el ejercicio de su competencia fiscalizadora, la Cámara podrá requerir de las entidades del sector público madrileño, cuantos documentos, antecedentes e informes estime convenientes.

Realizadas las actuaciones fiscalizadoras y previamente a la redacción del correspondiente informe definitivo, el órgano de control externo comunicará a los interesados el resultado de su actuación, concediéndoles un trámite de audiencia para que puedan realizar las alegaciones y aporten los documentos que entiendan pertinentes.

El procedimiento de fiscalización finalizará con la aprobación por el Consejo del informe definitivo, notificándose a los interesados.

Los referidos informes, así como las alegaciones y documentación presentados por los sujetos fiscalizados, se integrarán en una Memoria anual (ya mencionada) que la Cámara de Cuentas debe remitir a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre de cada año.

Rendición de cuentas

1.- Introducción

La Ley 11/1999, de 29 de abril, establece en sus artículos 14 a 16 la obligación de todos los sujetos integrantes del sector público madrileño de rendir a la Cámara sus cuentas, con arreglo a su respectivo régimen de contabilidad.

El artículo 2.1 establece que el sector público madrileño, a los efectos de esta Ley, está integrado por:

- “a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.*
- b) Las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.*
- c) Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, así como los organismos, entes y sociedades de ellas dependientes.*
- d) Las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria”.*

Asimismo, la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establecen el régimen jurídico aplicable a cada una de las entidades integrantes del sector público madrileño.

2.- Calendario de rendición

2.1.- Comunidad de Madrid

2.1.1.- Cuenta General de la Comunidad de Madrid

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid incluye la Administración de la Comunidad de Madrid y los Organismos Autónomos Administrativos y Comerciales.

A tenor de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, la fecha límite de rendición de Cuenta General de la Comunidad de Madrid es el 31 de julio.

2.1.2.- Empresas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid

Se incluyen en este epígrafe las Empresas Públicas (sociedades mercantiles del artículo 5.1a) y Entidades de Derecho Público del artículo 5.1b), ambos de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre y Entes del sector público del artículo 6 de dicha ley.

La Ley 11/1999, de 29 de abril, establece en el artículo 16:

“Los demás sujetos integrantes del sector público madrileño quedan sometidos a la obligación de rendir a la Cámara sus cuentas, con arreglo a su respectivo régimen de contabilidad, dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas, y en todo caso, a la fecha en que finalice el plazo para su aprobación”.

En cuanto a la fecha límite de aprobación, el artículo 127.3, en relación con el 120 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, establece como límite general máximo para la aprobación de las cuentas de Empresas y Entes Públicos, los seis meses siguientes a la finalización del ejercicio económico que, normalmente, implica la fecha límite de 30 de junio.

Por otro lado, la legislación contable de las sociedades mercantiles, aplicable directamente a las sociedades a que se refiere el artículo 5.1a) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, establece también la obligación de aprobar las cuentas en los seis meses siguientes al cierre del ejercicio social. En el caso de las sociedades anónimas, el artículo 95 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre (de forma similar para las sociedades de responsabilidad limitada, el artículo 45 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, reguladora de las Sociedades de Responsabilidad Limitada) establece:

“1. La junta general ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado”.

En los demás entes del sector público habrá que estar a lo que indiquen sus normas específicas si bien, en todo caso, deberán cumplir el límite de seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico.

2.2.- Cuenta General de las Entidades Locales

El artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, señala:

“1. Las Corporaciones Locales rendirán directamente sus cuentas a la Cámara de Cuentas, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno”.

A su vez, el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, preceptúa:

“La cuenta general estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.*
- b) La de los organismos autónomos.*
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales”.*

Asimismo, las Reglas 101 y 89 de las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda nº 4041 y 4042, de 23 de noviembre de 2004, establecen la obligación de acompañar a la Cuenta General:

“b) Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local”.

En cuanto a la fecha límite de aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo citado, la Cuenta deberá ser sometida al Pleno antes del 1 de octubre y remitida en el plazo de un mes, es decir hasta el 31 de octubre.

2.3.- Universidades Públicas y Entidades dependientes

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 81.5, en relación con el artículo 47.4 de la Ley 6/2005, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2006, el límite fijado para la rendición de las cuentas de las Universidades será el de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, es decir el 31 de julio del año siguiente al que se refieran.

En cuanto a las entidades dependientes de las Universidades, el artículo 84 de la Ley Orgánica establece:

“Las entidades en las que las Universidades tengan participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que las propias Universidades”.

2.4.- Cámaras Oficiales de Comercio e Industria

La tantas veces citada Ley 11/1999, de 29 de abril, contempla el supuesto general recogido en el artículo 16, al establecer que es “*dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación de las mismas, y en todo caso, a la fecha en que finalice el plazo para su aprobación*”.

De otra parte, la norma específica contenida en el Decreto 253/2000, de 30 noviembre, que regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria, en su artículo 44 “Liquidaciones y fiscalización” establece:

“1. La Cámara Oficial de Comercio e Industria elaborará las liquidaciones correspondientes a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de ingresos y gastos, que el Pleno de la Cámara someterá a la aprobación de la Consejería de Economía y Empleo antes del 1 de abril de cada año, entendiéndose aprobados si en el plazo de seis meses no se hubiera manifestado por la Consejería de Economía y Empleo observación alguna al respecto”.

En consecuencia, la fecha límite de rendición será el 30 de septiembre.

Cuadro 2: Calendario de rendición

Art.2.1 Ley 11/1999, de 29 de abril	Tipos de Entidades	Preceptos legales	Fecha límite aprobación	Fecha límite rendición
a) Comunidad de Madrid	Instituciones y Administración de la Comunidad de Madrid y OAAA administrativos y mercantiles.	Art. 14 Ley 11/1999, de 29 de abril		31-julio
	Cuentas de Empresas Públicas (sociedades mercantiles del artículo 5.1a) y Entidades de Derecho Público del artículo 5.1b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, y Entes del sector público del artículo 6 de dicha ley.	Art. 16 Ley 11/1999, de 29 de abril y art. 127.3 Ley 9/1990, de 8-11	6 meses siguientes al cierre del ejercicio social (normalmente 30-6)	30-jun
b) Entidades Locales	Administración de las Entidades Locales, OAAA administrativos y comerciales y sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales que conforman la Cuenta General. Sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local, que deberán rendirse junto con la Cuenta General.	Art. 15 Ley 11/1999, de 29 de abril y art. 212 RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo	antes del 1-10	31-octubre
c) Universidades Públicas	Universidades Públicas y entidades dependientes cualquiera que sea su naturaleza jurídica (sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios ...)	Art. 81.5 Ley 6/2001, de 21 de diciembre y art. 47.4 Ley 6/2005, de 23 de diciembre	30-6	31-julio
d) Cámaras Oficiales de Comercio e Industria	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.	Art. 16 Ley 11/1999, de 29 de abril, y Decreto CM 253/2000, de 30 de noviembre	6 meses siguientes a la fecha límite (1-4) para remisión Consejería Economía (30-9)	30-sept.

3.- Cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas del ejercicio 2006

3.1.- Comunidad de Madrid

3.1.1.- Cuenta General de la Comunidad de Madrid

Cuadro 3 Rendición de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2006

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
27/06/2007	Comunidad de Madrid	X		

Como se ha señalado, la Cuenta General contiene, además de la información relativa a la Administración de la Comunidad, las cuentas de

todos los Organismos Autónomos que, para el ejercicio 2006, han sido los siguientes:

Organismos Autónomos Administrativos	Rendidas con la Cuenta General de la CM
Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid	X
Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	X
Agencia Financiera de Madrid	X
Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación	X
Instituto Madrileño de Administración Pública	X
Instituto Madrileño del Menor y la Familia	X
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	X
Madrid 112	X
Patronato Madrileño de Áreas de Montaña	X
Servicio Regional de Bienestar Social	X
Servicio Regional de Empleo	X

Organismos Autónomos de Carácter Mercantil	Rendidas con la Cuenta General de la CM
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	X
Consortio Regional de Transportes	X
Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación	X
Instituto Madrileño de Investigación, Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	X
Instituto de la Vivienda de Madrid	X

3.1.2.- Empresas y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid

En total, en 2006, resultan 58 entidades correspondientes a este epígrafe que quedarían obligadas a rendir cuentas. De ellas 49 son Empresas Públicas y 9 Entes Públicos del artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.

De las 49 Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid, 8 son Entidades de Derecho Público del artículo 5.1b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre y 41 Sociedades mercantiles. A 31 de diciembre de 2006, el número de sociedades mercantiles disminuye a 40 debido a la disolución en 2006 de Madrid Excelente, S.A.

Cuadro 4: Cuentas rendidas por las Empresas y Entes públicos de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2006

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
21/12/2007	AAA Atlántico		X	
21/12/2007	AAA Dominicana, S.A.		X	
21/12/2007	AAA Ecuador Agacase, S.A.		X	
21/12/2007	AAA Servicios de Venezuela Lassa, S.A.		X	
21/12/2007	AAA Venezuela, S.A.		X	
14/11/2007	Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid		X	
28/05/2007	Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid	X		
05/06/2007	Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid	X		
20/06/2007	Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid	X		
21/05/2007	Agencia Laín Entralgo de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid	X		
04/06/2007	Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos	X		
02/07/2007	A.I.E. Centro Superior de Investigación del Automóvil y Seguridad Vial	X		
04/06/2007	Alcalá Natura 21 S.A.	X		
21/12/2007	AMAGUA		X	
18/06/2007	ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial S.A.	X		
31/05/2007	ARPROMA. Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid S.A.	X		
28/06/2007	Campus de la Justicia de Madrid S.A.	X		
16/05/2007	Canal de Comunicaciones Unidas S.A.	X		

(...)

(...)

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
16/05/2007	Canal de Isabel II	X		
16/05/2007	Canal Energía Comercialización S.L.	X		
16/05/2007	Canal Energía Distribución S.L.	X		
16/05/2007	Canal Energía Generación S.L.	X		
16/05/2007	Canal Energía S.L.	X		
06/05/2007	Canal Extensia S.A.	X		
16/05/2007	Canal Gas Distribución S.L.	X		
04/06/2007	Centro de Transportes de Coslada S.A.	X		
08/06/2007	Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	X		
29/06/2007	Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid	X		
04/06/2007	ConSORCIO Turístico de Madrid	X		
18/12/2007	Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid S.A.		X	
29/06/2007	Fundación Hospital Alcorcón	X		
29/05/2007	GEDESMA, Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid S.A.	X		
21/12/2007	Gestión Integral de Suministros, Ltda		X	
16/05/2007	Hidráulica Santillana	X		
16/05/2007	Hispanagua S.A.	X		
25/05/2007	Hospital de Fuenlabrada	X		
08/06/2007	Instituto de Reajoyamiento e Integración Social	X		
24/05/2007	Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid	X		
04/06/2007	Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)	X		
21/12/2007	Interamericana de Aguas y Servicios, S.A.		X	
21/12/2007	Interamericana de Aguas de México		X	
30/06/2007	Madrid Excelente	X		
04/06/2007	Mercado Puerta de Toledo S.A.	X		
04/06/2007	Metro de Madrid S.A.	X		
22/06/2007	MINTRA, Madrid Infraestructura del Transporte	X		
04/06/2007	Parque Científico Tecnológico Universidad de Alcalá S.A.	X		
04/06/2007	Promomadrid, Desarrollo Internacional de Madrid S.A.	X		
25/05/2007	Radio Autonomía Madrid S.A.	X		
25/05/2007	Radiotelevisión Madrid	X		
21/12/2007	Recaudos y Tributos		X	

(...)

(...)

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
09/05/2007	Residuos de la Construcción y Demolición de Navalcarnero S.A.	X		
29/06/2007	Servicio Madrileño de Salud	X		
21/12/2007	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla		X	
25/05/2007	Televisión Autonomía Madrid S.A.	X		
01/06/2007	Tres Cantos S.A.	X		
04/06/2007	Turmadrid S.A.	X		
29/05/2007	Viren S.L.	X		
21/12/2007	Watco Dominicana, S.A.		X	

3.2.- Corporaciones Locales y Entidades dependientes

Las cuentas del ejercicio 2006, por primera vez, han de rendirse a través de medios electrónicos, informáticos o telemáticos de acuerdo con la Resolución del 23 de abril de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la

Comunidad de Madrid de 23 de abril de 2007, que aprueba el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su remisión. En esta Resolución se hace obligatoria, para las cuentas generales de las Corporaciones Locales, la estructura establecida en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 28 de julio de 2006.

3.2.1.- Corporaciones Locales

Cuadro 5: Cuentas rendidas por los Ayuntamientos, ejercicio 2006

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Acebeda (La)			X
	Ajalvir			X
	Alameda del Valle			X
	Álamo (El)			X
	Alcalá de Henares			X
30/10/2007	Alcobendas	X		
	Alcorcón			X
	Aldea del Fresno			X

(...)

(...)

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Algete			X
	Alpedrete			X
	Ambite			X
	Anchuelo			X
	Aranjuez			X
	Arganda del Rey			X
	Arroyomolinos			X
	Atazar (El)			X
	Batres			X
	Becerril de la Sierra			X
	Belmonte de Tajo			X
	Berrueco (El)			X
	Berzosa del Lozoya			X
	Boadilla del Monte			X
	Boalo (El)			X
	Braojos			X
26/11/2007	Brea de Tajo		X	
15/10/2007	Brunete	X		
	Buitrago del Lozoya			X
	Bustarviejo			X
	Cabanillas de la Sierra			X
	Cabrera (La)			X
	Cadalso de los Vidrios			X
	Camarma de Esteruelas			X
	Campo Real			X
	Canencia			X
	Carabaña			X
	Casarrubuelos			X
	Cencientos			X
	Cercedilla			X
	Cervera de Buitrago			X
	Chapinería			X
	Chinchón			X
	Ciempozuelos			X
	Cobeña			X
	Collado Mediano			X
	Collado Villalba			X

(...)

(...)

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Colmenar de Oreja			X
	Colmenar del Arroyo			X
	Colmenar Viejo			X
	Colmenarejo			X
	Corpa			X
	Coslada			
	Cubas de la Sagra			X
	Daganzo de Arriba			X
	Escorial (El)			X
	Estremera			X
	Fresnedillas de la Oliva			X
	Fresno de Torote			X
	Fuenlabrada			X
	Fuente el Saz de Jarama			X
	Fuentidueña de Tajo			X
	Galapagar			X
	Garganta de los Montes			X
19/06/2007	Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago	X		
	Gascones			X
31/10/2007	Getafe	X		
	Griñón			X
	Guadalix de la Sierra			X
	Guadarrama			X
	Hiruela (La)			X
	Horcajo de la Sierra			X
	Horcajuelo de la Sierra			X
	Hoyo de Manzanares			X
	Humanes de Madrid			X
	Leganés			X
	Loeches			X
	Lozoya			X
	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias			X
	Madarcos			X
11/10/2007	Madrid	X		
	Majadahonda			X
	Manzanares el Real			X

(...)

(...)

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Meco			X
	Mejorada del Campo			X
	Miraflores de la Sierra			X
	Molar (El)			X
	Molinos (Los)			X
	Montejo de la Sierra			X
	Moraleja de Enmedio			X
	Moralzarzal			X
	Morata de Tajuña			X
	Móstoles			X
	Navacerrada			X
	Navalafuente			X
	Navalagamella			X
	Navalcarnero			X
02/10/2007	Navarredonda y San Mamés	X		
18/10/2007	Navas del Rey	X		
	Nuevo Baztán			X
	Olmeda de las Fuentes			X
	Orusco de Tajuña			X
	Paracuellos de Jarama			X
	Parla			X
	Patones			X
	Pedrezuela			X
	Pelayos de la Presa			X
	Perales de Tajuña			X
	Pezuela de las Torres			X
	Pinilla del Valle			X
	Pinto			X
	Piñuécar-Gandullas			X
	Pozuelo de Alarcón			X
	Pozuelo del Rey			X
	Prádena del Rincón			X
	Puebla de la Sierra			X
	Puentes Viejas			X
	Quijorna			X
18/10/2007	Rascafría	X		
	Redueña			X

(...)

(...)

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Ribatejada			X
	Rivas-Vaciamadrid			X
22/10/2007	Robledillo de la Jara	X		
	Robledo de Chavela			X
	Robregordo			X
06/11/2007	Rozas de Madrid (Las)	X		
	Rozas de Puerto Real			X
	San Agustín de Guadalix			X
	San Fernando de Henares			X
31/10/2007	San Lorenzo de El Escorial	X		
	San Martín de la Vega			X
04/12/2007	San Martín de Valdeiglesias		X	
	San Sebastián de los Reyes			X
	Santa María de la Alameda			X
	Santorcaz			X
	Santos de la Humosa (Los)			X
	Serna del Monte (La)			X
	Serranillos del Valle			X
	Sevilla la Nueva			X
	Somosierra			X
	Soto del Real			X
	Talamanca de Jarama			X
	Tielmes			X
	Titulcia			X
	Torrejón de Ardoz			X
	Torrejón de la Calzada			X
	Torrejón de Velasco			X
	Torrelaguna			X
	Torrelodones			X
14/05/2007	Torremocha de Jarama	X		
	Torres de la Alameda			X
	Tres Cantos			X
	Valdaracete			X
	Valdeavero			X
	Valdelaguna			X
	Valdemanco			X
	Valdemaqueda			X

(...)

(...)

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Valdemorillo			X
	Valdemoro			X
12/11/2007	Valdeolmos-Alalpardo		X	
	Valdepiélagos			X
	Valdetorres de Jarama			X
	Valdilecha			X
	Valverde de Alcalá			X
	Velilla de San Antonio			X
	Vellón (El)			X
	Venturada			X
	Villa del Prado			X
	Villaconejos			X
	Villalbilla			X
	Villamanrique de Tajo			X
	Villamanta			X
	Villamantilla			X
	Villanueva de la Cañada			X
	Villanueva de Perales			X
	Villanueva del Pardillo			X
06/11/2007	Villar del Olmo	X		
	Villarejo de Salvanes			X
	Villaviciosa de Odón			X
	Villavieja del Lozoya			X
	Zarzalejo			X

Cuadro 6: Cuentas rendidas por las Entidades Locales menores, ejercicio 2006

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
07/11/2007	Real Cortijo de San Isidro	X		
	Belvis de Jarama			X

Cuadro 7: Cuentas rendidas por Mancomunidades de Municipios, ejercicio 2006

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Alto Henares			X
	Alto Jarama-Atazar			X
	Arquitectura y Urb. Sierra Norte			X
	Barrio de los Negrals de los Municipios de Collado Villalba y Alpedrete			X
	De Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de Bustarviejo, La Cabrera y Valdemanco			X
	De Consumo Henares-Jarama			X
	De Medio Ambiente de Fresnedillas de la Oliva y Zarzalejo			X
	De Servicios del Suroeste de Madrid			X
29/11/2007	De Servicios Los Olmos		X	
	De Servicios Sociales "Las Cañadas"			X
	De Servicios Sociales 2.016			X
	De Servicios Sociales y Consumo "La Maliciosa"			X
	De Servicios Tielmes-Valdilecha			X
	Del Sudeste de la C. Madrid (MISECAM)			X
	El Alberche			X
	El Molar-San Agustín y Guadalix			X
	Embalse del Atazar			X
	Este de Madrid (M.I.S.S.E.M.)			X
	De Recogida y Tratamiento de Basuras de Colmenar del Arroyo, Fresnedillas y Navalagamella			X
	Henares-Jarama			X
	Jarama			X
01/10/2007	La Encina			
	La Sierra del Rincón			X

(...)

(...)

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
	Los Pinares			X
	Mejorada-Velilla			X
	Meseta del Henares			X
	Puerta de la Sierra			X
	Servicios Sociales Tham			X
	Servicios Sociales Sierra Oeste			X
	Servicios Educativos La Jara			X
	Servicios Sociales Las Vegas			X
	Sierra del Alberche			X
	Sierra Norte			X
	Ciempozuelos Titulcia			X
	Valle de Lozoya			X
24/05/2007	Valle Medio del Lozoya	X		

Nota: el censo de entidades corresponde al último Informe de Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales (ejercicio 2005) aprobado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, con las modificaciones que se han deducido de las cuentas rendidas. No se incluyen las Mancomunidades MIR del Sur, Nuevo Baztán y Villar del Olmo, Para el Abastecimiento de Agua Potable del Río Tajo y Zona Oeste, sin actividad.

La baja rendición en plazo de la Cuenta General del ejercicio 2006 se deriva de las dificultades que ha supuesto el cambio en el procedimiento de rendición. No obstante, tanto las Entidades Locales como la Cámara de Cuentas están arbitrando los medios para solventar los problemas que vienen surgiendo, con el fin de que el Informe de las Cuentas Generales de las Corporaciones Locales del ejercicio 2006 sea representativo del esfuerzo realizado.

3.2.2.- Entidades dependientes de las Corporaciones Locales

El artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, preceptúa que:

“La cuenta general estará integrada por:

a) La de la propia entidad.

b) La de los organismos autónomos.

c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Asimismo, las Reglas 101 y 89 de las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda nº 4041 y 4042 de 2004, de 23 de noviembre, establecen la obligación de acompañar a la Cuenta General “b) Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la entidad local”.

A continuación, se presenta el listado de Organismos Autónomos y Sociedades dependientes de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid, con indicación de las que han remitido las cuentas de 2006 a la Cámara, integradas en la Cuenta General de la correspondiente Corporación.

Cuadro 8: Cuentas rendidas por los Organismos Autónomos dependientes de las Corporaciones Locales, ejercicio 2006

Corporación Local	Entidad	Rendidas con la Cuenta General
Alcalá de Henares	Fundación Colegio del Rey	
	Ciudad Deportiva Municipal	
	Instituto de Planificación y Gestión Ambiental	
Alcobendas	Patronato Salud e Integración Social	X
	Patronato Municipal de Deportes	X
	Patronato Municipal Socio-Cultural	X
Alcorcón	Patronato Deportivo Municipal	
	Universidad Popular de Alcorcón	
	Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón (IMEPE-ALCORCÓN)	
Aranjuez	Organismo Autónomo Local para el Desarrollo Socioeconómico y Fomento del Empleo	
Boadilla del Monte	Patronato Municipal de Gestión Cultural	
Buitrago del Lozoya	Patronato Municipal Deportivo y Cultural	
Cadalso de los Vidrios	Patronato Municipal Deportes	
Ciempozuelos	Organismo Autónomo Local para el Desarrollo Socioeconómico y Fomento del Empleo	
Collado Mediano	Patronato Deportivo Municipal	
Colmenar Viejo	Patronato Deportivo Municipal	
	Universidad Popular Municipal	
Coslada	Patronato Municipal del Deporte	
Escorial (El)	Patronato Deportivo Municipal de El Escorial	
Fuenlabrada	Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular	
	Patronato Municipal de Deportes	
	Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo	
	Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada	
	Instituto Municipal de Limpiezas y Servicios Públicos	
Getafe	Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación-ALEF	X
Griñón	Patronato Municipal Socio Cultural	
Guadarrama	Patronato Deportivo Municipal Guadarrama	
	Patronato Municipal de Cultura	
Hoyo de Manzanares	Patronato Municipal Deportes	
	Patronato Municipal Cultura	

(...)

(...)

Corporación Local	Entidad	Rendidas con la Cuenta General
Madrid	Agencia para el Empleo de Madrid	X
	Agencia Tributaria de Madrid	X
	Informática del Ayuntamiento de Madrid	X
	Madrid Emprende	X
	Madrid Salud	X
	Patronato de Turismo de Madrid	X
Majadahonda	Patronato Monte del Pilar	
	Organismo Autónomo Local de Gestión de Ingresos Públicos	
Mejorada del Campo	Consejo Municipal de Deportes, Educación Física y Juventud	
	Patronato Municipal de Educación y Cultura	
Miraflores de la Sierra	Patronato de la Residencia de Ancianos "El Perpetuo Socorro"	
Móstoles	Patronato Municipal de Escuelas infantiles	
Navalagamella	Patronato Municipal de Deportes	
Pozuelo de Alarcón	Patronato Municipal de Cultura	
	Patronato Municipal de Deportes	
San Agustín de Guadalix	Patronato Municipal de Deportes	
San Martín de Valdeiglesias	Patronato Municipal de Deportes	
Torrejón de Ardoz	Consejo Municipal de Bienestar Social	
	Consejo Municipal de Deportes	
	Patronato Socio-Cultural	
Tres Cantos	Patronato Deportivo Municipal	
Valdemoro	Organismo Autónomo Local Centro de Empresas de Valdemoro	

Nota: el censo de entidades corresponde al último Informe de las Cuentas de las Corporaciones Locales (ejercicio 2005) aprobado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, con las modificaciones que se han deducido de las cuentas rendidas.

Cuadro 9: Cuentas rendidas por Sociedades Mercantiles dependientes de las Corporaciones Locales, ejercicio 2006

Corporación Local	Entidad	Rendidas con la Cuenta General
Álamo (El)	E.M. Urbanizadora El Álamo, S.A.	
Alcalá de Henares	E.M. de la Vivienda de Alcalá de Henares, S.A.	
	Cementerio Jardín de Alcalá de Henares, S.A.	
	Instituto de Comunicación de Alcalá de Henares, S.L. en Liquidación	
	E.M. Promoción Alcalá IV Centenario, S.A.	
Alcobendas	Seromal, S.A. Mpal de Construcciones y Conservación de Alcobendas	X
	SOGEPIMA, S.A.Soc. de Gestión del Patrimonio Inmobiliario Municipal de Alcobendas	X
	E.M. Auxiliar de Recaudación, S.A.	X
	E.M. de la Vivienda de Alcobendas, S.A.	X
Alcorcón	E.M. Gestión Inmobiliaria de Alcorcón, S.A. (Emgiasa)	
	Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.	
Algete	Gestión de Servicios de Algete, S.A.U.	
	E.M. del Suelo y la Vivienda de Algete, S.A.	
Aranjuez	Sociedad Local del Suelo y la Vivienda de Aranjuez, S.A.	
	Aranjuez Desarrollo y Empleo, S.A.	
Arganda del Rey	Fomento y Desarrollo Municipal, S.A.	
	E.M. de la Vivienda de Arganda del Rey, S.A.	
Arroyomolinos	E.M.de la Vivienda y Suelo de Arroyomolinos, S.A.	
Boadilla del Monte	E.M. del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A.U.	
Coslada	E.M. de la Vivienda de Coslada, S.A.	X
Fuenlabrada	E. M. de Transportes de Fuenlabrada, S.A.	
	Fuenlabrada Medios Comunicación, S.A.	
	Empresa de Promoción Urbanística de Fuenlabrada, S.A.	
	Baloncesto Fuenlabrada, SAD	
Getafe	Getafe Iniciativas, S.A.	X
	E.M. del Suelo y de la Vivienda de Getafe S.A.	X
	Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, S.A.	X
	Iniciativas y Servicios Especializados S.A.	X
	El Apeadero Urbano, S.L.	X
Griñón	E.M. de la Vivienda de Griñón, S.A.	
Guadarrama	Servicios al Mayor de Guadarrama S.L.U.	

(...)

(...)

Corporación Local	Entidad	Rendidas con la Cuenta General
	Sociedad Municipal de Vivienda, Patrimonio e Infraestructuras de Guadarrama, S.L.	
Humanes de Madrid	E.M de la Vivienda Humanes de Madrid, S.A.	
Leganes	Emsule, S.A. E.M del Suelo de Leganes	
	Legacom Comunicación, S.A.	
Madrid	E.M. de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	X
	E.M. de Transportes de Madrid, S.A.	X
	Madrid Espacios y Congresos, SAU	X
	Madrid Calle 30, S.A.	X
	E.M. Promoción de Madrid, S.A.	X
	E.M. Madrid Arte y Cultura S.A.	X
	Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid)	X
	E.Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.	X
	Club de Campo Villa de Madrid, S.A.	X
	Madrid Movilidad, S.A.	X
Majadahonda	Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A.	
Montejo de la Sierra	TAXUS SIERRANORTE, S.L.	
	La Resea, S.L.	
	E.M. Valladar, Asesoría y Gestión, S.L.	
Moralzarzal	Sociedad Municipal de Moralzarzal, S.L.	
Móstoles	E. M. de Promoción Económica, S.A.	
	Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A.	
	Instituto Municipal de Comunicación, S.A.	
	E.M de Aparcamientos de Móstoles, S.A.	
Pinto	Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.	
Pozuelo de Alarcón	Sociedad Urbanística Municipal Pozuelo de Alarcón, S.A.	
Rozas de Madrid (Las)	Sociedad Municipal Urbanística Novapark, S.A.	
	E.M. de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas, S.A.	
Rivas-Vaciamadrid	E.M. de la Vivienda de Rivas-Vaciamadrid, S.A.	
	Rivas-Vaciamadrid Empresa Municipal de Servicios, S.A.	
San Fernando de Henares	E.M de Suelo de San Fernando de Henares S.A.	
San Lorenzo del Escorial	San Lorenzo S. XXI, S.A.	X
	E.M. de la Vivienda de San Lorenzo del Escorial, S.A.	X

(...)

(...)

Corporación Local	Entidad	Rendidas con la Cuenta General
San Sebastián de los Reyes	E.M. de Suelo y Vivienda de S. Sebastián de los Reyes, S.A.	
Talamanca de Jarama	E.M. de la Vivienda de Talamanca de Jarama, S.L.	
Torrejón de la Calzada	Sociedad Urbanística Municipal, S.A.	
Torrelodones	Sociedad Urbanística Municipal de Torrelodones, S.A.	
Torremocha de Jarama	E. M. Torrearte, S.A.	
	Agroalimentaria Torremocha, S.L.	X
Torres de la Alameda	E.M. Torres de La Alameda, S.A.	
	Centro de Empresas de Servicios de Torres de La Alameda, S.A.	
	Remade Reciclaje, S.L.	
Tres Cantos	E.M.de Servicios de Tres Cantos, S.A.	
	E.M. Nuevo Tres Cantos Fomento de la Vivienda y el Suelo, S.A.	
Valdemoro	E.Auxiliar de Servicios Valdemoro, S.A. (Aserval)	
	Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A.	
Villanueva del Pardillo	Sociedad Urbanística Municipal de Villanueva del Pardillo S.A.	
Manc. Sierra del Rincón	Rincón Consultoría y Gestión S.L.	

Nota: el censo de entidades corresponde al último Informe de las Cuentas de las Corporaciones Locales (ejercicio 2005) aprobado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, con las modificaciones que se han deducido de las cuentas rendidas.

Cuadro 10: Cuentas rendidas por las Corporaciones Locales, incluidas mancomunidades, ejercicios anteriores a 2006

Fecha Registro	Ejercicio	Entidad
22/11/2007	2005	Ajalvir
25/01/2007	2005	Algete
03/05/2007	2005	Alpedrete
13/03/2007	2005	Anchuelo
13/04/2007	2004/05	Belvis de Jarama
12/04/2007	2005	Berrueco (El)
03/01/2007	2005	Boalo (El)
08/05/2007	2004	Cenicientos
04/01/2007	2004/05	Cervera de Buitrago
29/03/2007	2005	Chinchón
16/05/2007	2005	Ciempozuelos
07/06/2007	2004	Collado Mediano
24/01/2007	2005	Colmenarejo
07/02/2007	2005	Cubas de la Sagra
29/10/2007	2005	Escorial (El)
22/01/2007	2002/03/04	Fresnedillas de la Oliva
29/06/2007	2004/05	Fresno de Torote
14/03/2007	2005	Galapagar
29/01/2007	2005	Garganta de los Montes
01/06/2007	2000/01/02	Guadalix de la Sierra
01/06/2007	2003/04/05	Guadalix de la Sierra
21/03/2007	2005	Guadarrama
07/03/2007	2004	Hiruela (La)
16/04/2007	2005	Hiruela (La)
23/02/2007	2005	Hoyo de Manzanares
16/02/2007	2005	Madarcos
01/03/2007	2005	Manzanares el Real
10/05/2007	2003/04/05	Mc. Alto Henares
02/02/2007	2003/04	Mc. de Servicios Tielmes-Valdilecha
23/04/2007	2004	Mc. Este de Madrid(M.I.S.S.E.M.)
09/01/2007	2005	Mc. Este de Madrid(M.I.S.S.E.M.)
13/03/2007	2003	Mc. Sierra Norte
08/01/2007	2001	Mc.del Sudeste de la C.Madrid Miscam
22/01/2007	2002	Mc.del Sudeste de la C.Madrid Miscam
05/02/2007	2005	Mc.Valle de Lozoya

(...)

(...)

Fecha Registro	Ejercicio	Entidad
19/04/2007	2005	Meco
23/05/2007	2004	Mejorada del Campo
20/03/2007	2005	Miraflores de la Sierra
22/03/2007	2005	Molinos (Los)
05/03/2007	2004	Montejo de la Sierra
07/03/2007	2005	Montejo de la Sierra
12/03/2007	2005	Moralzarzal
19/01/2007	2004	Móstoles
03/09/2007	2005	Navacerrada
10/10/2007	2004	Navalafuente
27/04/2007	2005	Navalagamella
02/03/2007	2005	Navalcarnero
15/06/2007	2005	Olmeda de las Fuentes
03/01/2007	2005	Pedrezuela
30/07/2007	2005	Perales de Tajuña
20/02/2007	2005	Quijorna
15/01/2007	2002	Robledo de Chavela
25/07/2007	2003/04/05	Robledo de Chavela
24/01/2007	2005	Rozas de Madrid (Las)
21/03/2007	2002	Rozas de Puerto Real
07/03/2007	2003	Rozas de Puerto Real
21/06/2007	2002/03/04/05	San Agustín de Guadalix
06/03/2007	2000/01/02/03	Santa María de la Alameda
13/04/2007	2005	Santorcaz
21/03/2007	2000/01/02/03	Serna del Monte (La)
26/03/2007	2005	Serna del Monte (La)
06/03/2007	2002/03	Serranillos del Valle
20/08/2007	2005	Sevilla la Nueva
21/03/2007	2001	Titulcia
24/01/2007	2002	Titulcia
29/06/2007	2003	Titulcia
23/01/2007	2005	Torrejón de Ardoz
07/08/2007	2005	Torrejón de Velasco
31/01/2007	2004/05	Torremocha de Jarama
14/05/2007	2001/02/03	Torres de la Alameda
24/04/2007	2004/05	Torres de la Alameda
27/07/2007	2005	Valdemaqueda
23/03/2007	2005	Valdemorillo

(...)

(...)

Fecha Registro	Ejercicio	Entidad
14/02/2007	2001/03/04	Valdepiélagos
14/06/2007	2005	Valverde de Alcalá
31/07/2007	2002/03/04/05	Velilla de S. Antonio
27/03/2007	2005	Vellón (El)
15/06/2007	2005	Villa del Prado
12/03/2007	2004/05	Villarejo de Salvanes
17/05/2007	2004	Villaviciosa de Odón
26/07/2007	2005	Villaviciosa de Odón
18/06/2007	2005	Villavieja del Lozoya
19/04/2007	2005	Zarzalejo

3.3.- Universidades Públicas y Entidades dependientes

En la Comunidad de Madrid existen 6 Universidades Públicas. Se han considerado, con la información actualmente disponible, además,

10 Entidades dependientes obligadas a rendir cuentas a esta Cámara en lo que se refiere al ejercicio 2006, 6 con forma jurídica de Fundaciones y 4 sociedades mercantiles.

Cuadro 11: Cuentas rendidas por las Universidades Públicas, ejercicio 2006

Fecha Registro	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
07/08/2007	Universidad de Alcalá		X	
26/07/2007	Universidad Autónoma de Madrid	X		
24/07/2007	Universidad Carlos III	X		
21/11/2007	Universidad Complutense de Madrid		X	
17/07/2007	Universidad Politécnica	X		
29/10/2007	Universidad Rey Juan Carlos		X	

Cuadro 12: Cuentas rendidas por Entidades dependientes de las Universidades Públicas, ejercicio 2006

Fecha Registro	Entidad	Universidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo	No rendidas
26/11/2007	Editorial Complutense S.A.	Complutense		X	
	Eyca Maestría, S.L.	Carlos III			X
	Fundación Fernando González Bernáldez	Autónoma/ Complutense			X
	Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid	Autónoma			X
21/11/2007	Fundación General de la Universidad Complutense	Complutense		X	
	Fundación Marqués de Suances	Politécnica			X
12/11/2007	Fundación para el Fomento de la Innovación industrial	Politécnica		X	
23/11/2007	Fundación Rogelio Segovia (Fundetel)	Politécnica		X	
26/11/2007	Gestión Universitas S.A.	Complutense		X	
26/11/2007	Residencial Universitas, S.L.	Complutense		X	

La Universidad de Alcalá no ha informado sobre las entidades en las que participa.

Asimismo, sigue pendiente la determinación del porcentaje de participación en diversas Entidades dependientes de las Universidades.

3.4.- Cámaras Oficiales de Comercio e Industria

Cuadro 13: Rendición de la Cuenta de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, ejercicio 2006

F. Reg.	Entidad	Rendidas en plazo	Rendidas fuera de plazo
13-12-07	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid		X

3.5.- Otras Cuentas de 2006 rendidas

Cuadro 14: Rendición de la Cuenta del Consorcio Institución Ferial de Madrid de IFEMA

F. Reg.	Entidad
17/10/2007	Consorcio Institución Ferial de Madrid "IFEMA"

El Consorcio Institución Ferial de Madrid "IFEMA" está participado por el Ayuntamiento de Madrid (30,72%), la Comunidad de Madrid

(30,72%), la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (30,72%) y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (7,84%).

Cuadro 15: Resumen sobre rendición de Cuentas del sector público madrileño, ejercicio 2006

TIPO DE ENTIDAD	Rendición Cuentas 2006								
	Rendidas en Plazo		Rendidas fuera de Plazo		Rendidas a 15/12/2007		No Rendidas		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Administración General	1	100	0	0	1	100	0	0	1
Organismos Autónomos de la CM	16	100	0	0	16	100	0	0	16
Empresas y Entes Públicos de la CM	44	76	14	24	58	100	0	0	58
Ayuntamientos	13	7	4	2	17	9	162	91	179
Entidades Locales Menores	1	50	0	0	1	50	1	50	2
Mancomunidades	2	5	1	3	3	8	35	92	38
Organismos Autónomos de Entidades Locales	10	19	1	2	11	21	41	79	52
Empresas Públicas de Entidades Locales	22	28	1	1	23	29	55	71	78
Universidades	3	50	3	50	6	100	0	0	6
Entidades dependientes de Universidades	0	0	6	60	6	60	4	40	10
Cámara de Comercio de Madrid	0	0	1	100	1	100	0	0	1
Otras entidades públicas	0	0	1	100	1	100	0	0	1
TOTAL	112	25	32	7	144	33	298	67	442

Remisión de contratos

El artículo 5.e) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, incluye en el contenido de la función fiscalizadora “la fiscalización de los contratos, cualquiera que sea su carácter, celebrados por los sujetos integrantes del sector público madrileño”. Esta fiscalización, según el artículo 19 de la misma Ley, “alcanzará a todo el procedimiento de contratación.”

De conformidad con el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 40.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, aplicable con carácter supletorio a la función fiscalizadora de este órgano de control externo, los distintos sujetos integrantes del sector público madrileño remitieron relaciones certificadas de contratos celebrados según el desglose que se extracta a continuación:

- ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Según las referidas relaciones, remitidas a través del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2006 se celebraron 1.799 contratos administrativos de importes superiores a las cuantías establecidas para los contratos menores (30.050,61 € para contratos de obras y 12.020,24 € para contratos de suministros, servicios y asistencias), con un importe total de adjudicación de 1.024.782 miles de euros, cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro 16: Contratos Administrativos Formalizados

Tipos de contratos	Número expedientes	Importes (en miles de euros)
Obras	269	334.250
Consultoría Asistencia y Servicios	1.143	372.238
Suministros	197	57.412
Gestión de Servicios Públicos	146	225.559
Administrativos Especiales	44	35.323
Totales	1.799	1.024.782

Se han fiscalizado 180 contratos, con un importe total de adjudicación de 275.103 miles de euros, que representa un 27 % del importe total adjudicado.

Cuadro 17: Contratos Fiscalizados

Tipos de contratos	Número expedientes	Importes (en miles de euros)
Obras	33	111.661
Consultoría Asistencia y Servicios	96	107.455
Suministros	34	24.483
Gestión de Servicios Públicos	3	14.561
Administrativos Especiales	14	16.943
Totales	180	275.103

• ENTIDADES LOCALES

Para la fiscalización de la contratación del ejercicio 2005, la Cámara de Cuentas requirió a los Ayuntamientos la remisión de las relaciones certificadas de los contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados, cuyas cuantías fuesen superiores a las establecidas en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esto es:

- Contratos de obras y de gestión de servicios públicos cuya cuantía supere los 601.012,10 euros.
- Contratos de suministros cuya cuantía supere los 450.759,08 euros.
- Los demás contratos cuya cuantía supere los 150.253,03 euros.

Este requerimiento ha sido atendido por 171 Ayuntamientos, lo que supone un grado de cumplimiento del 95,5 %. De ellos, 71 Ayuntamientos (el 41,5%) han informado de la realización de contratos de cuantías superiores a las indicadas, mientras que 100 (el 58,5%) declararon que no habían celebrado ningún contrato de importe superior a aquellas cuantías.

En cuanto a las mancomunidades de municipios, se ha solicitado la remisión de las relaciones certificadas referidas con anterioridad. De ellas, una mancomunidad ha informado de la realización de contratos de cuantías superiores a las señaladas, mientras que 30 remitieron relación certificada negativa, no habiendo respondido al requerimiento efectuado 10 de ellas.

Programa de Fiscalizaciones 2007

Se inserta a continuación el Programa de Fiscalizaciones 2007, con el tenor literal del Acuerdo adoptado por el Consejo, en la sesión celebrada el 28 de febrero de 2007:

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, determina como función principal de la Cámara de Cuentas la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad de Madrid.

Para ejercicio de la función fiscalizadora, la elaboración anual del programa de fiscalizaciones constituye una actividad fundamental. En dicho programa se recogen las fiscalizaciones que se desarrollarán en el ejercicio, bien por la obligatoriedad en la rendición de informes, bien por propia iniciativa de la Cámara de Cuentas o de la Asamblea de Madrid. También, los sujetos integrantes del sector público madrileño, respecto de sí mismos y previo acuerdo de sus órganos competentes, podrán interesar la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, según se recoge en el artículo 10 de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 g) de la citada Ley reguladora de la Cámara de Cuentas, corresponde al Consejo de la misma aprobar el programa de fiscalizaciones de cada año y elevarlo a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid.

Fiscalizaciones programadas

El Programa de Fiscalizaciones para el año 2007, se agrupó atendiendo a las siguientes actuaciones fiscalizadoras:

- 1) Fiscalizaciones obligatorias y generales.
- 2) Fiscalizaciones por iniciativa de la Cámara de Cuentas.
- 3) Fiscalizaciones por iniciativa de la Asamblea de Madrid.
- 4) Fiscalizaciones del programa 2006 pendientes.

A continuación se desglosan las fiscalizaciones que se engloban en cada uno de los cuatro grupos citados, que conllevarán la emisión del informe de fiscalización correspondiente.

FISCALIZACIONES OBLIGATORIAS Y GENERALES

Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2006

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid, está constituida por la Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, la Cuenta de los Organismos Autónomos Administrativos y la Cuenta de los Organismos Autónomos Mercantiles, conforme al artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en consonancia con el artículo 14, apartado 1, de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

Según se recoge en el citado artículo 14, para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid debe remitirse a la Cámara de Cuentas antes del 31 de julio del año siguiente al que se refiera. La Cámara examinará dicha Cuenta General dentro de los cinco meses siguientes a su recepción, con el fin de que el informe sobre la misma se incorpore a la Memoria anual que debe remitir a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre. En el informe se incluirá un análisis de una muestra de los contratos administrativos.

El informe de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General incluirá una declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2006 y de las Cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo

Según dispone el artículo 15 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, las Corporaciones Locales rendirán directamente sus cuentas a la Cámara de Cuentas, dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno.

El informe de la Cámara de Cuentas sobre las Cuentas de las Corporaciones Locales incluirá una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

El análisis de las Cuentas de las Corporaciones Locales atenderá al cumplimiento de la obligación de la rendición a la Cámara de Cuentas. Asimismo, se analizará una muestra de los contratos administrativos.

La función fiscalizadora se ejerce sobre las cuentas y documentación complementaria que preceptivamente se ha de remitir a la Cámara de Cuentas.

Fiscalización de las Contabilidad electoral de las elecciones autonómicas a celebrar en el año 2007.

FISCALIZACIONES POR INICIATIVA DE LA CÁMARA DE CUENTAS

- Fiscalización de la actividad económica del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2005.
- Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Universidad Autónoma de Madrid, ejercicio 2005.
- Fiscalización de los planes de vivienda en curso gestionados por la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2006.

FISCALIZACIONES POR INICIATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

- Fiscalización de las Cuentas municipales del Ayuntamiento de Torres de la Alameda y sus empresas municipales, durante los años 2000 a 2005.
- Fiscalización del gasto en publicidad realizado por los Ayuntamientos de Leganés, Alcobendas, Parla y Collado Villalba, en los ejercicios 2003, 2004 y 2005, incluyendo, en su caso, sus organismos autónomos, empresas y entes públicos.

**FISCALIZACIONES DEL PROGRAMA 2006
PENDIENTES**

- Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2005 y de las cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo.
- Fiscalización del gasto implicado en las políticas de igualdad.
- Fiscalización del gasto de cooperación para el desarrollo en la Comunidad de Madrid.

Memoria Anual de la Cámara de Cuentas

La Cámara de Cuentas remitirá a la Asamblea de Madrid antes del día 31 de diciembre de 2007 una Memoria anual del ejercicio, en la que se incluirá un análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas del Sector Público Madrileño definido en el artículo 2.1. de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

Informes emitidos en el año 2007

- Informe de Fiscalización de la actividad económica del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2005.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 25 de septiembre de 2007 y remitido a la Asamblea de Madrid el 26 de septiembre de 2007.

- Informe de Fiscalización del gasto implicado en las políticas de igualdad desarrolladas por la Comunidad de Madrid, ejercicio 2004.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 25 de septiembre de 2007 y remitido a la Asamblea de Madrid el 26 de septiembre de 2007.

- Informe de Fiscalización de la Contabilidad electoral de las elecciones autonómicas a celebrar en el año 2007.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 12 de diciembre de 2007 y remitido a la Asamblea de Madrid el 12 de diciembre de 2007.

- Informe de Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Universidad Autónoma de Madrid, ejercicio 2005.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 12 de diciembre de 2007 y remitido a la Asamblea de Madrid el 12 de diciembre de 2007.

- Informe de Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2005 y de las cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 12 de diciembre de 2007 y remitido a la Asamblea de Madrid el 12 de diciembre de 2007.

- Informe de Fiscalización del gasto de cooperación para el desarrollo en la Comunidad de Madrid.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 12 de diciembre de 2007 y remitido a la Asamblea de Madrid el 12 de diciembre de 2007.

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2006.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 27 de diciembre de 2007 y remitido a la Asamblea de Madrid el 27 de diciembre de 2007.

- Análisis del cumplimiento de la obligación de rendición de las Cuentas del Sector Público Madrileño correspondientes al ejercicio 2006.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrada el 27 de diciembre de 2007 y remitido a la Asamblea de Madrid el 27 de diciembre de 2007.

Fiscalizaciones en curso

- Informe de Fiscalización de los planes de vivienda en curso gestionados por la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2006.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 29 de marzo de 2007.

- Informe de Fiscalización de las Cuentas municipales del Ayuntamiento de Torres de la Alameda y sus empresas municipales, durante los años 2000 a 2005.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 29 de marzo de 2007.

- Informe de Fiscalización del gasto en publicidad realizado por los Ayuntamientos de Leganés, Alcobendas, Parla y Collado Villalba, en los ejercicios 2003, 2004 y 2005, incluyendo, en su caso, sus organismos autónomos, empresas y entes públicos.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrada el 26 de julio de 2007.

- Informe de Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2006 y de las Cuentas de ejercicios anteriores rendidas fuera de plazo.

IV.- RELACIONES INSTITUCIONALES

Asamblea de Madrid

La Cámara de Cuentas, independiente en el ejercicio de sus funciones, depende orgánicamente de la Asamblea de Madrid. La Ley 11/1999, de 29 de abril, establece en su artículo 44 el marco obligatorio de relaciones entre ambas instituciones. Éstas se canalizan, fundamentalmente, a través de la Comisión competente en materia de Presupuestos.

La misma norma prescribe que el Presidente de la Cámara de Cuentas comparecerá ante la Asamblea de Madrid, cuando sea requerido, para informar de los asuntos que el Parlamento autonómico solicite.

En 2007, el Presidente de la Cámara de Cuentas compareció ante la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid, el 13 de marzo, para explicar los informes de fiscalización relativos a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2005 y a las transferencias corrientes y de capital asignadas al transporte de la Comunidad de Madrid.

A tenor de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de 25 de febrero de 2002, el 20 de marzo de 2007, la Comisión de Presupuestos y Hacienda adoptó un total de veinte Resoluciones de las cuales, trece se referían al Informe de la Cuenta General, dedicando las siete restantes al Informe de las transferencias asignadas al transporte.

Además de las previsiones legales reseñadas, el artículo 8 de la citada Ley reguladora indica que los informes de fiscalización serán remitidos a la Asamblea para su tramitación. Por otra parte, como ya se ha señalado, la Cámara de Cuentas rinde, antes del 1 de abril de cada año, una memoria de las actuaciones realizadas en el ejercicio anterior.

De acuerdo a estas prescripciones normativas, durante el año 2007 la Cámara de Cuentas ha remitido a la Asamblea de Madrid los informes de fiscalización realizados, junto a la Memoria anual de fiscalizaciones y la memoria de las actuaciones del ejercicio precedente.

Tribunal de Cuentas

Las relaciones institucionales de la Cámara de Cuentas con el Tribunal de Cuentas son continuas y fluidas desde el nacimiento del órgano de control autonómico. La necesaria coordinación de las funciones fiscalizadoras de ambas entidades, en sus respectivos ámbitos de competencia, implica el establecimiento de unas técnicas y criterios comunes que garanticen la mayor eficacia y eviten duplicar sus respectivas actuaciones.

En 2007, la mayor parte de las relaciones entre los dos órganos se han desarrollado en el marco de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.

Así, el 18 de enero se celebró en El Hierro una reunión de la citada Comisión de las Comunidades Autónomas. En este encuentro se abordó la rendición, a través de sistemas telemáticos, de la Cuenta General de las Entidades Locales, se informó sobre el desarrollo de la fiscalización del Patrimonio Municipal del Suelo y sobre los Programas Anuales de Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas y los OCEX.

La Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas volvió a reunirse, en Madrid, el 7 de febrero. En esta ocasión se fijó un calendario de actuaciones y se constituyó un grupo mixto para avanzar en la puesta en marcha de medidas de coordinación para la rendición telemática de las Cuentas Generales de las Entidades Locales.

El 11 de julio, los miembros de la Comisión celebraron una reunión en Madrid para abordar el Plan de Gestión del cambio, esto es, el tránsito hacia la nueva forma de rendición telemática de las cuentas de los Entes Locales, así como el funcionamiento en pruebas de la nueva plataforma tecnológica.

El 20 de septiembre, la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas se reunió en Madrid para analizar la contratación conjunta de los sistemas informáticos para la rendición de cuentas por las entidades locales, su explotación conjunta y su mantenimiento.

El 22 de noviembre, en Palma de Mallorca, los miembros de la Comisión abordaron los Programas de Fiscalizaciones para el ejercicio 2008.

La Ley establece que las Entidades Locales deben presentar las Cuentas Generales ante el Tribunal de Cuentas y ante los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas correspondientes, en los plazos previstos. De ahí la necesidad de colaboración, que ha permitido coordinar esfuerzos y avanzar hacia una rendición más simple, transparente y ajustada a las premisas de la administración electrónica.

El objetivo de esta cooperación es instaurar unos criterios y técnicas comunes para la explotación de los datos; de forma que –dentro del ámbito competencial correspondiente– exista un instrumento homogéneo que permita efectuar un tratamiento básico de los datos, que redundará en

un más eficaz ejercicio de la función fiscalizadora.

De esta forma se acoge la finalidad pretendida por la Resolución de la Intervención General del Estado, publicada en el BOE de 9 de agosto de 2006, para la adopción de un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático. Así, se facilita la rendición de cuentas a través de procedimientos de envío electrónicos, informáticos o telemáticos, que garanticen la autenticidad, integridad y conservación de la información contable que se rinda, y su recepción por parte del órgano destinatario.

El 24 de abril, el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid firmaron el Convenio de Colaboración para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las Entidades Locales. En él se recogen los documentos y los soportes en que se enviarán las Cuentas Generales a los órganos fiscalizadores; los formatos informáticos; la documentación y aplicaciones necesarias; así como los requisitos de la firma electrónica con validez jurídica.

En esta línea, el 27 de abril de 2007, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid se publicó la Resolución de 23 de abril de 2007, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo que aprueba el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su rendición.

Gracias a la aportación y experiencia de todas las partes implicadas, el proceso ha culminado con la creación de una plataforma tecnológica común para la rendición de las cuentas de las Entidades Locales. Así, el 29 de octubre, el Tribunal de Cuentas y varios OCEX, entre los que se encuentra la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, suscribieron el Convenio por el que se acuerdan las condiciones de utilización y explotación conjunta de los sistemas informáticos que soportan las aplicaciones informáticas de rendición de cuentas de las Entidades Locales.

Corporaciones Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid

Como se recoge en el apartado anterior, el 23 de abril de 2007, el Consejo de la Cámara de Cuentas aprobó el Acuerdo sobre el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su rendición (B.O.C.M. de 27 de abril de 2007), siguiendo las directrices de la Resolución de la Intervención General del Estado (B.O.E. de 9 de agosto de 2006).

En este acuerdo se establecen los criterios técnicos para la remisión de las Cuentas Generales de las Entidades Locales de forma automatizada; se fijan los soportes y procedimientos oportunos y se indica que la Cámara facilitará a todas las Entidades Locales que lo soliciten una aplicación informática con el nuevo formato. El acuerdo será de aplicación para la rendición de las Cuentas Generales del ejercicio 2006 y sucesivos.

Como consecuencia de lo anterior, se avanza en la puesta en marcha de un nuevo modo de rendición de cuentas, que permitirá a las Entidades Locales enviar la documentación requerida de forma sencilla y rápida, con total validez jurídica, al órgano de control externo.

La implantación de las nuevas tecnologías en la actividad administrativa afecta a la obligación de rendición de cuentas efectuada por las Entidades Locales. Por esta razón, la Cámara de Cuentas ya celebró en 2006 unas Jornadas Informativas sobre la rendición de la Cuenta General de las Entidades Locales, a las que asistieron miembros de la práctica totalidad de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

Las jornadas tuvieron su continuación en 2007 con la celebración de sesiones formativas para dar a conocer la plataforma tecnológica para la rendición de cuentas. En esta ocasión, se trató de familiarizar con los nuevos soportes y sistemas al personal encargado de la rendición de cuentas en las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid.

El uso de las nuevas tecnologías permitirá una mayor transparencia, rapidez y eficiencia en el control externo de la Cuenta General de las Entidades Locales. Además, se avanzará en el cumplimiento de la obligación legal de rendimiento en un plazo establecido.

Órganos de Control Externo Autonómicos

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid mantiene una relación constante con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX). Además de los diversos encuentros técnicos y de cooperación que se suceden a lo largo del año, esta colaboración se institucionalizó en 2006 con la creación de la Conferencia de Presidentes. El nuevo órgano ha cumplido su primer año de vida marcado por el espíritu de colaboración para hacer frente a los retos comunes y mejorar el control externo de los fondos públicos.

La Conferencia de Presidentes es el foro de cooperación entre los OCEX, con el fin de establecer líneas de coordinación en todas aquellas materias de interés común. En él, los Presidentes de los Órganos de Control Externo analizan la situación y perspectivas del control externo del sector público, además de otras cuestiones comunes como la formación, los convenios en marcha o el desarrollo tecnológico de los OCEX.

Además, en 2007, la Cámara de Cuentas reafirmó su voluntad de mantener una estrecha cooperación con los OCEX con la firma del XIII convenio para la edición de la revista *Auditoría Pública*, publicación de los órganos autonómicos de control externo y proyecto en el que el órgano de control madrileño viene participando desde su nacimiento.

Asimismo, el Presidente, el resto de los titulares de los órganos y el cuadro directivo de la Cámara han participado activamente en los diversos encuentros celebrados a lo largo del año.

Conferencia de Presidentes

Las sesiones de la Conferencia de Presidentes, se celebran de forma ordinaria semestralmente y sus objetivos son el intercambio de información, métodos y experiencias fiscalizadoras; conseguir una postura homogénea respecto a cuestiones de trascendencia para el control externo de la actividad económico financiera del sector público autonómico y local; debatir asuntos de interés general para los OCEX (política de personal, cuestiones organizativas, presupuestarias, etc.); así como desarrollar actividades de formación profesional en común.

La Presidencia es rotatoria entre los Presidentes de los Órganos de Control Externo, por orden de constitución de los mismos. En este foro, los acuerdos se adoptan por unanimidad de sus miembros, bajo los principios de cooperación voluntaria y apoyo mutuo para llevar a cabo un control eficaz de las finanzas públicas.

El 11 de abril de 2007, los Presidentes de los Órganos Autonómicos de Control Externo celebraron la Conferencia de Presidentes en Barcelona. En esta primera reunión anual abordaron cuestiones internas, como la formación del personal; la necesidad de dar continuidad al Foro Tecnológico de los OCEX; así como la redefinición jurídica del Convenio para la edición de la revista *Auditoría Pública*. También analizaron asuntos de interés común, como la propuesta de Convenio con el Tribunal de Cuentas para la rendición de las cuentas de las entidades locales; y la propuesta de nombres para la elección del ponente español en los próximos Congreso de EURORAI (la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público).

La segunda Conferencia de Presidentes del año se celebró en Vitoria el 20 de noviembre de 2007. En esta ocasión, los Presidentes de los Órganos de Control Externo acordaron la celebración del III Congreso Nacional de Auditoría Pública en 2008, en Pamplona. También se abordó la revisión del ya citado Convenio de Colaboración de los OCEX, que establece un marco estable de cooperación para la edición de la revista *Auditoría Pública*. En la agenda de los Presidentes de los OCEX ocuparon un lugar destacado cuestiones de interés común, como las relaciones con el Tribunal de Cuentas, la participación en EURORAI y la formación de personal.

En este encuentro se fallaron los Premios Periodísticos Auditoría Pública, en su X edición. El primer premio fue para el artículo '*Muestreo aleatorio en Auditoría o como la estadística se puede utilizar para probarlo todo, incluso la verdad*', de Francisco Julián Chico i Martínez, de la Sindicatura de Comptes de Catalunya.

El segundo premio recayó en el texto '*E-administración: situación actual y estudio de un caso*', de M^a Reyes González Ramírez y José Luis Gascó Gascó, de la Universidad de Alicante, y Ramón Andarias Estevan.

El tercer galardón corresponde al artículo '*Déficit y ciclo económico en la reforma de la Ley de Estabilidad Presupuestaria*', de José Francisco Bellod Redondo, de la Universidad Politécnica de Cartagena.

XIII Convenio para la publicación de *Auditoría Pública*

Como ya se ha reiterado, dentro del ámbito de las relaciones institucionales entre los OCEX, la revista *Auditoría Pública* ocupa un lugar destacado. *Auditoría Pública* se ha consolidado como un cauce de comunicación y reflexión sobre la actuación de los órganos de control externo. En sus tres ediciones anuales participan técnicos de los OCEX, así como expertos del mundo laboral y académico.

Inspirado por el espíritu de cooperación con que se inició este proyecto en 1995, el 1 de enero de 2007 entró en vigor el XIII Convenio de Colaboración. El acuerdo fija un marco para la edición de la revista y la convocatoria del Premio Periodístico *Auditoría Pública*, en el que participan artículos originales. Este premio permite estimular la investigación relacionada con la fiscalización de fondos públicos.

Además, el documento convencional aborda cuestiones como la organización de actividades formativas conjuntas (seminarios, jornadas técnicas, etc.) dirigidas al personal al servicio de los OCEX. Para cumplir este objetivo se ha impulsado la realización de instrumentos de trabajo comunes; la creación de un fondo documental y editorial de acceso abierto a todos los OCEX; así como edición de libros, monografías, etc.

El régimen económico del Convenio se actualiza anualmente. En él se establece el porcentaje con el que cada OCEX contribuye a la financiación de los gastos.

Entrega del IX Premio Auditoría Pública

El 24 de marzo de 2007 se celebró en Valladolid el acto de entrega de los Premios *Auditoría Pública* en su IX Convocatoria, con la presencia de varios miembros del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. A propósito de este encuentro, se organizó una jornada sobre 'El control externo: Parlamento y Opinión Pública', en la que intervinieron el Presidente del Tribunal de Cuentas, un miembro del Tribunal de Cuentas Europeo, un Consejero del Tribunal de Cuentas de Portugal, y el Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra.

El artículo elaborado por la Unidad Fiscalizadora de la Contratación Administrativa de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, con el título '*Una visión práctica de la fiscalización externa de la contratación pública*', recibió el tercer premio.

El primer premio fue para el trabajo '*La fiscalización en entornos informatizados*', elaborado por un funcionario de la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valencia; y el segundo para el artículo '*Auditoría de la gestión urbanística, necesidad y obligación*', de un miembro de la Cámara de Comptos de Navarra.

Universidad de Verano en Maspalomas

Por quinto año consecutivo, la Audiencia de Cuentas de Canarias organizó en 2007 un curso sobre la función de los Órganos de Control Externo, denominado ‘El Control Externo en las Administraciones Públicas V: avanzando en la evaluación de políticas’, entre los días 9 y 11 de julio.

Un Consejero de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, participó como ponente en la Mesa sobre ‘Control de calidad en los informes de fiscalización’. El curso contó con la participación del Tribunal de Cuentas y la presencia de miembros de los OCEX de las Comunidades Autónomas, entre ellos representantes de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

El Presidente del Tribunal de Cuentas Europeo inauguró esta edición con un análisis sobre el futuro del Tribunal de Cuentas Europeo. Por su parte, el miembro español de la institución, elaboró una ponencia sobre ‘El control externo en las nuevas formas de colaboración Público-Privado’.

En esta edición, se celebró un Encuentro Internacional de Formación y Cooperación sobre Fondos de Solidaridad Interterritorial, en el que participaron representantes de Tribunales de Cuentas de África, América y Europa. El importante crecimiento de los fondos destinados a la financiación de proyectos de cooperación y desarrollo internacional demanda el establecimiento de mecanismos de control, un nuevo reto al que los organizadores trataron de dar respuesta en este foro.

Encuentro de los responsables de comunicación de los OCEX

En su afán por intercambiar experiencias y mejorar su funcionamiento y su relación con la sociedad, los responsables técnicos de los distintos departamentos de los OCEX mantienen un diálogo permanente.

El 22 de junio de 2007, los responsables de comunicación de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas se reunieron en Valencia para intercambiar puntos de vista sobre comunicación externa y conocer la experiencia de los OCEX más veteranos en esta materia.

En el encuentro también se abordó la visión que los medios de comunicación tienen de los órganos de control externo y se propusieron mejoras en la edición de la revista *Auditoría Pública*.

V Encuentro de responsables de Archivo, Biblioteca y Documentación

En la línea de cooperación que es la tónica habitual en las relaciones institucionales, los responsables de las unidades de archivo, biblioteca y documentación de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX) organizaron entre el 6 y el 8 de junio, en Vitoria, su reunión anual. Este encuentro técnico supone una puesta en común y un intercambio de experiencias que celebró en 2007 su quinta edición.

En lo que concierne a Archivos, los expertos constataron la necesidad de crear grupos de trabajo interdisciplinares, con participación de archiveros, informáticos y auditores, para dar respuesta a los problemas que plantea la gestión de documentos electrónicos.

Respecto a Bibliotecas, los especialistas de los OCEX acordaron promover la elaboración de Reglamentos internos de uso de las bibliotecas, que definan sus funciones, servicios, así como el marco de relaciones de los usuarios. Para avanzar en la cooperación entre los Órganos de Control Externo, se acordó trabajar en la recopilación de estadísticas de uso y valoración de Dialnet, la base de datos elaborada por la Universidad de La Rioja, que proporciona los artículos y las alertas de los sumarios de las revistas a los que se puede acceder. Asimismo, se avanzó en la actualización del catálogo colectivo de publicaciones periódicas de los OCEX.

En lo relativo a Documentación, se adoptó la decisión de revisar y mejorar el Repositorio de los Documentalistas de los OCEX, ubicado en la web del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Jornadas Técnicas de Auditoría del Sector Público Local

Los días 1 y 2 de marzo de 2007, se celebraron en Cáceres las Primeras Jornadas Técnicas de Auditoría del Sector Público Local. En este encuentro, en el que participó la Jefe de la Unidad Fiscalizadora I de la Cámara de Cuentas, se abordaron los principios normativos y la situación de la auditoría en la Administración Local.

Los expertos analizaron el desarrollo de la auditoría en el control externo de las Entidades Locales, así como el control en las entidades públicas dependientes. Los ponentes también debatieron sobre el futuro de la auditoría de economía y eficiencia.

Otros actos

Representantes de la institución asistieron el 10 de abril, a la toma de posesión del Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval como Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña y del Síndico de Cuentas de Castilla-La Mancha, Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Cabezas de Herrera Pérez, que se celebró el 11 de diciembre de 2007.

Internacionales

EURORAI

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, al igual que el resto de los Órganos de Control Externo de las distintas Comunidades Autónomas, forma parte de EURORAI, la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público, que celebró en 2007 su VI Congreso.

Entre los días 21 y 23 de octubre, bajo el epígrafe ‘La auditoría frente a las nuevas formas de financiación y de delegación de los servicios públicos’, se reunieron en Crans-Montana, Suiza, ponentes de Alemania, Francia, Austria, Suiza, España y Reino Unido. Miembros del Consejo de esta institución asistieron a la reunión.

En el marco de este encuentro, el 23 de octubre se celebró la Asamblea General de EURORAI, en la que se presentó el Informe de Actividades 2004-2007, además del Informe financiero y de fiscalización de las cuentas de la Asociación. La Asamblea ratificó la admisión de nuevos miembros y procedió a la elección de los titulares y suplentes del nuevo Comité Directivo. El Síndico Mayor de la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana, fue reelegido como Secretario General de EURORAI.

En el evento, el nuevo Presidente de EURORAI, Excmo. Sr. D. Christian Melly, presentó el programa de actividades y el proyecto de presupuesto de la organización para los próximos tres años.

Tribunal de Cuentas Europeo

El Tribunal de Cuentas Europeo organizó en Luxemburgo las Jornadas Técnicas sobre el Control Externo de los Fondos de la Unión Europea, los días 25 y 26 de octubre, al que asistieron varios funcionarios de la Cámara de Cuentas. El objetivo de este encuentro era dar a conocer las funciones que, en la materia de referencia, realiza el Tribunal europeo, así como otros órganos de control de la Comisión Europea.

Las ponencias versaron sobre la organización y funciones del Tribunal de Cuentas Europeo; la metodología y herramientas de apoyo; la declaración de fiabilidad (DAS); el control de las políticas comunitarias internas; y el control de los fondos estructurales, con un caso práctico: Auditoría de Legalidad y Regularidad sobre programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

La actividad del Tribunal de Cuentas Europeo se recoge en el Informe Anual, que fue presentado el 20 de noviembre en Madrid, en el Palacio del Senado, en un acto presidido por el Presidente del Senado y que contó con la asistencia de varios miembros del órgano europeo.

El Informe recoge las actividades del año 2006, así como las principales observaciones, relativas a Fondos Estructurales, Agricultura y Recursos Propios. El acto fue clausurado por el Presidente del Tribunal de Cuentas español.

Coloquio en el Colegio de España en París

Un Consejero de la Cámara de Cuentas participó en el encuentro organizado por la Universidad Complutense de Madrid, el Colegio de España y *Groupement Européen de Recherches en Finances Publiques* (GERFIP), sobre la reforma de las finanzas públicas en Francia y en España.

El *Groupement Européen de Recherches en Finances Publiques* (GERFIP) es un equipo de investigación creado por la Universidad de París-Sorbonne, el Ministerio francés de Economía, Finanzas e Industria, y el Tribunal de Cuentas galo con el objetivo de estudiar las finanzas públicas y promover la relación entre el mundo académico y los profesionales de este ámbito.

El encuentro se celebró en París, los días 22 al 25 de febrero de 2007, y sirvió para intercambiar puntos de vista en la reforma de las finanzas públicas, así como compartir la experiencia entre los dos países vecinos.

Convenios

Universidad Complutense

La Cámara de Cuentas firmó, el 16 de febrero de 2007, un Convenio de Colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, con el objetivo de ofrecer la realización de prácticas para los alumnos de la universidad madrileña. El Convenio tiene una duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes.

Este programa permite a los universitarios conocer de primera mano el mundo laboral en un órgano de control externo, como una experiencia para completar su formación y mejorar sus expectativas profesionales.

El Convenio de Colaboración para las prácticas curriculares se aplica a los estudiantes de la Licenciatura de Ciencias Políticas y de la Administración y de la Diplomatura en Gestión y Administración Pública.

En 2007, una alumna de la Universidad Complutense realizó prácticas –entre los meses de abril y junio- en la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, donde pudo observar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas de la institución y el trabajo realizado por los equipos de fiscalización.

Instituto de Estudios Fiscales

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y el Instituto de Estudios Fiscales firmaron el 18 de abril de 2005 la prórroga del Convenio Marco suscrito en el año 2002, renovando su vigencia durante un periodo de tres años más. Mediante este acuerdo las dos instituciones mantienen un cauce de colaboración permanente en materia de cooperación educativa, investigación y difusión de información.

La Cámara de Cuentas y el Instituto de Estudios Fiscales cooperan en actividades de formación -seminarios y cursos-, sobre el control de eficiencia y eficacia en el ámbito del sector público; también en actividades de Investigación y Desarrollo, intercambio de expertos y apoyo tecnológico; así como en la difusión de sus publicaciones periódicas.

ICM

La Cámara de Cuentas y el ente público Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid suscribieron en septiembre de 2005, un Convenio de Colaboración, entre las dos entidades, que se prorroga tácitamente con carácter anual.

Por este Acuerdo, la Agencia Informática, adscrita a la Consejería de Hacienda del Gobierno autonómico, presta servicios informáticos y de comunicaciones a la Cámara de Cuentas. En él se establece el marco regulador y la cuantía económica de los servicios prestados.

Además del uso de diversos sistemas de información y, debido a las necesidades técnicas específicas de la Cámara de Cuentas, el acuerdo incluye un apartado sobre asesoramiento en materia de formación informática especializada.

V.- ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El año 2007 ha sido de gran actividad para la Cámara de Cuentas en lo que a esta materia se refiere. Al trabajo habitual y continuado de la elaboración de la nómina, la tramitación de permisos, licencias, vacaciones, los reconocimientos de antigüedad, grado y servicios prestados, la coordinación de los regímenes de seguridad social, mutualismo administrativo y clases pasivas, se han unido la provisión de puestos de trabajo vacantes, la continuación del proceso de negociación colectiva iniciado en el ejercicio anterior, la gestión de las prestaciones de acción social y las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo.

Como resumen de las referidas tareas, se acompaña la siguiente información:

Nombramientos de Personal	
Funcionario	5
Eventual	6

Ceses de Personal	
Funcionario	3
Eventual	4

Otros	
Comisiones de Servicio	1
Reconocimiento de trienios	31
Reconocimiento de grado	1

Cobertura de vacantes

En lo que se refiere a la cobertura de puestos de trabajo, la Ley 11/1999, de 29 de abril, establece en sus artículos 25 i) y 41 que corresponden al Consejo la convocatoria y resolución de los procedimientos de provisión.

En virtud de lo anterior, se han tramitado, durante el año 2007, los procedimientos de provisión que se señalan a continuación:

- Convocatoria y adjudicación, mediante Acuerdos de 1 de febrero y 28 de febrero, respectivamente, de un puesto de trabajo de Jefe de Unidad.
- Convocatoria y adjudicación, mediante Acuerdos de 29 de marzo y 31 de mayo, respectivamente, de un puesto de trabajo de Analista de Sistemas.
- Convocatoria y adjudicación, mediante Acuerdos de 1 de febrero y 27 de junio, respectivamente, de un puesto de trabajo de Verificador.
- Convocatoria por Acuerdo del Consejo de 27 de junio, de dos puestos de trabajo de Supervisor.
- Convocatoria por Acuerdo del Consejo de 12 de diciembre, de un puesto de Adjunto a Documentación.

Modificación de Puestos de Trabajo

La competencia para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo corresponde al Consejo, en virtud de la función atribuida al órgano colegiado por el artículo 25 j) de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

En lo que concierne al año de referencia, por Acuerdo del Consejo de 1 de febrero se ha producido una modificación de la RPT, mediante la creación de un puesto de trabajo denominado “Asesor Técnico”, adscrito al Gabinete Técnico de la Presidencia.

Estructura de Personal

Como resultado de lo señalado, la estructura del cuadro de personal en el ejercicio 2007, a 31 de diciembre, es la siguiente:

Cuadro 18: Personal Funcionario			
Denominación del puesto de trabajo	Dotadas	Ocupadas	Vacantes
Director de Gabinete	1	1	0
Jefe de Relaciones Institucionales	1	1	0
Asesor Técnico	1	1	0
Jefe Secretaría de Presidencia	1	1	0
Secretaria Adjunta a Secretaría Presidencia	1	1	0
Secretaria Comisiones y Grupos de Trabajo	1	0	1
Jefe Secretaría Vicepresidencia	1	1	0
Secretaria Adjunta a Secretaría Vicepresidencia	1	1	0
Jefe Secretaría Consejero	5	5	0
Secretaria de Secretaria General	1	1	0
Jefe de Secretaría de Gabinete	1	1	0
Conductor de Presidencia	1	1	0
Conductor	7	7	0
Jefe de Unidad	7	7	0
Jefe Adjunto de Procedimiento de Contratación	1	1	0
Jefe Adjunto de Asesoría Jurídica	1	1	0
Oficial Mayor	1	1	0
Jefe del Servicio de Sist. y Tecnología de la Información	1	1	0
Jefe de Equipo	7	7	0
Jefe de los Servicios Generales	1	1	0
Jefe de los Servicios Administrativos	1	1	0
Jefe de Contabilidad	1	1	0
Analista de Sistemas	1	1	0
Jefe de Documentación	1	1	0
Adjunto a Documentación	1	1	0
Supervisor	7	7	0
Verificador	21	20	1
Administrativo	2	2	0
Programador	1	1	0
Secretario/Auxiliar Administrativo	8	8	0
Auxiliar Administrativo	2	2	0
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	88	86	2

Cuadro 19: Personal Laboral			
Denominación del puesto de trabajo	Dotadas	Ocupadas	Vacantes
Ordenanza	4	4	0
Mozo	2	2	0
TOTAL PERSONAL LABORAL	6	6	0

Acción Social

En el ámbito de la acción social de la Cámara de Cuentas, tiene especial relevancia la Comisión de Valoración constituida, fundamentalmente, para la aplicación y distribución de las distintas prestaciones, contempladas en el correspondiente acuerdo de negociación colectiva. Esta Comisión se configura como un órgano paritario compuesto por dos representantes de la Cámara de Cuentas, designados por la Secretaría General y dos representantes de los empleados, designados por sus órganos de representación.

Durante el último año se ha procedido a la convocatoria y resolución de las Prestaciones Sociales de Salud y Mejora Social correspondientes al año 2006 y de las Prestaciones Sociales de Promoción Social y Cultural correspondientes al curso académico 2006/2007.

Por otro lado, se han tramitado las prestaciones sociales que no son objeto de convocatoria anual, sino que se solicitan por los empleados una vez producido el hecho causante.

Los datos cuantitativos de gestión se incluyen en el cuadro siguiente:

Cuadro 20: Gestión de Prestaciones Sociales

Prestaciones de Salud y Mejora Social		
Nº Empleados	Importe (€)	
77	40.649,40	
Prestaciones de Promoción Profesional y Cultural		
Nº Empleados	Importe (€)	
57	51.318,49	
Prestaciones concedidas en el año 2007, no sometidas a convocatoria anual		
Concepto	Nº de beneficiarios	Importe (€)
Ayudas de Natalidad	3	750
Préstamos	13	41.525
Ayudas Cuidado Hijos	13	12.802,34
Ayudas nupcialidad	1	250
Tarjeta transporte	20	9.400,55
Total	50	64.727,89

Negociación Colectiva

Durante el ejercicio 2007 se ha continuado el proceso negociador iniciado en el año 2005, habiéndose alcanzado, por unanimidad, un Acuerdo de la Mesa de Negociación, de fecha 7 de junio, en materia de prevención de riesgos laborales en la Cámara de Cuentas. El citado Acuerdo fue aprobado, expresa y formalmente, por Resolución del Presidente de 19 de octubre.

El referido texto convencional tiene como objetivo fundamental el desarrollo de una auténtica política de seguridad y salud en el ámbito de la Cámara de Cuentas, con el objetivo de lograr una mejora de la calidad de vida y el medio ambiente laboral y todo ello mediante el compromiso de desarrollar la medidas necesarias para la promoción y defensa de la salud, así como, especialmente, la potenciación de las técnicas preventivas que eliminen los riesgos en su origen.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Acuerdo de la Mesa de Negociación, de 7 de junio, determina la constitución del Comité de Seguridad y Salud de la Cámara de Cuentas, como órgano de participación en esta materia.

VI.- FORMACIÓN

En el año 2007 la política de formación seguida en la Cámara de Cuentas ha venido determinada por los objetivos generales recogidos en el Plan de Formación aprobado en el año anterior y que se concretan en los siguientes:

- Dotar al personal de conocimientos que mejoren los procedimientos internos y la prestación del servicio público.
- Desarrollar el conocimiento y uso de la informática como instrumento de trabajo.
- Posibilitar el desarrollo personal y profesional de los empleados públicos.

Las acción formativa de la Cámara de Cuentas se ha articulado a través de cursos de perfeccionamiento, de promoción y de idiomas, primándose los destinados a la adquisición de conocimientos específicos relacionados con las funciones previstas en el artículo 4 de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

Como formación específica relacionada con las funciones básicas del órgano de control externo, debe destacarse el curso organizado por la Cámara de Cuentas relativo a las Nuevas Instrucciones de Contabilidad en la Administración Local, así como la asistencia de cinco empleados a las Jornadas Técnicas sobre el Control Externo de los Fondos de la Unión Europea desarrolladas en Bruselas.

La formación en idiomas así como las acciones específicas informáticas se han gestionado directamente por la Cámara de Cuentas. Las de carácter general han sido atendidas por el Instituto Madrileño de Administración Pública (Organismo Autónomo, adscrito a la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid). Las informáticas generales, por la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid y, en algunos casos, se ha promovido la participación de los empleados en acciones impartidas por otras entidades públicas o privadas.

A lo largo de 2007, el personal de la Cámara ha participado en un total de 45 cursos de formación que, sinópticamente, se recogen a continuación:

Cuadro 21: Acciones impartidas en función de las entidades formativas

SEDE DE LA CÁMARA DE CUENTAS		
Materia	Nº de horas edición	Nº participantes
INGLÉS PRESENCIAL	43	13
FRANCÉS PRESENCIAL	40	9
NUEVAS INSTRUCCIONES DE CONTABILIDAD	13,5	22
CASEWARE IDEA	15	11
ACCESO A DATOS CON ADO.NET 2.0	50	3
ADMINISTRANDO MICROSOFT 2003 SERVER	25	3

INSTITUTO MADRILEÑO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
Materia	Nº de horas edición	Nº participantes
ARCHIVOS DE OFICINA	20	1
TEORÍA ECONÓMICA	20	1
PROTOCOLO	20	2
TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL	20	1
GESTIÓN ECONÓMICO-CONTABLE	25	7
RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN PATRIMONIAL	15	5
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	20	1
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL TIEMPO	15	1
GESTION ACCIÓN SUBVENCIONADA	20	4
LENGUAJE ADMINISTRATIVO	20	1
ORTOGRAFÍA Y SINTAXIS	25	1
GESTIÓN PRESUPUESTARIA	20	1
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	8	1
INVENTARIO GENERAL INMUEBLE	8	2
DERECHO TRIBUTARIO	30	1
SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS	20	1
TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	20	1
PRESUPUESTO DE INGRESOS	23	4
CONTABILIDAD FINANCIERA	10	3
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	25	1
DIRECCIÓN DE EQUIPOS (virtual)	15	2
IDEOLOGÍAS POLÍTICAS	20	1
GESTIÓN EFICAZ DEL TIEMPO (virtual)	15	1
LEY DE CONTRATOS	23	2
ESTRÉS RELACIONADO CON EL TRABAJO	15	1
ANÁLISIS PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN	8	1
ESTADÍSTICA CON EXCEL	20	1
INGLÉS CONVERSACIONAL	5	1
INGLÉS ON-LINE	150	3

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES		
Materia	Nº de horas edición	Nº participantes
REGISTRO	12	6

OTRAS ENTIDADES		
Materia	Nº de horas edición	Nº participantes
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	24	4
GESTIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA	8	2
II JORNADAS TRIBUTARIAS	11	1
JORNADAS TÉCNICAS SOBRE EL CONTROL EXTERNO DE LOS FONDOS UE	13	5
SECTOR INSTITUCIONAL EN ESPAÑA, TIPOLOGÍA, GESTIÓN Y CONTROL	12	1
JORNADAS DE EXPERTOS EN PUBLIC PRIVATE PARTNERSHIPS	13	2
INGLÉS ON-LINE	100	17
INGLÉS RESIDENCIAL	42	9
FRANCÉS ON-LINE	100	11

VII.- GESTIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS

En la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid se ejercen también otras competencias

administrativas, características de cualquier institución pública, que quedan englobadas en el presente epígrafe.

Archivo

El Archivo Central de la Cámara de Cuentas custodia, organiza y sirve los documentos producidos y recibidos por la institución en el ejercicio de sus funciones y, en virtud del art. 4 de la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, forma parte del Patrimonio Documental Madrileño.

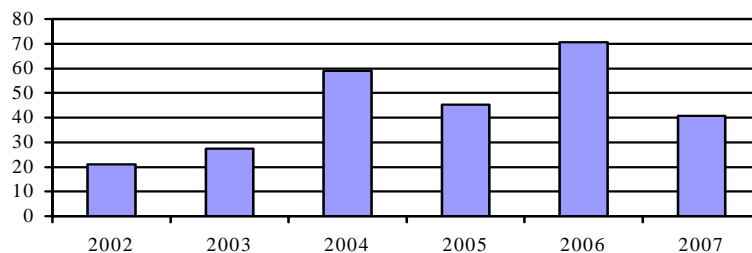
El fondo del Archivo ocupa aproximadamente 241,56 metros lineales, con un total de 2196 unidades de instalación.

En el año 2007 se han ingresado 369 unidades, correspondientes a las siguientes series documentales:

Fechas extremas uds. instalación metros lineales

Cuenta General de la Administración de la Comunidad de Madrid	2000-2004	96	10,56
Cuenta General de las Universidades de la Comunidad de Madrid	2003-2006	33	3,63
Cuenta General de las Corporaciones Locales	2000-2004	122	13,42
Cuentas de las Fiscalizaciones especiales	2000-2006	45	4,95
Contratos de la Comunidad de Madrid, empresas y entes públicos, Universidades y CC.LL.	2001-2005	39	4,29
Informes de fiscalización y Memoria Anual	2000-2007	24	2,64
Correspondencia	2000-2007	10	1,10

Gráfico 1: Ingresos totales de fondos (en metros lineales)



Biblioteca

Ingreso de Fondos

La biblioteca cuenta en la actualidad con un total de 6.505 ejemplares. Durante el año 2007 se han ingresado 1.514 ejemplares. La

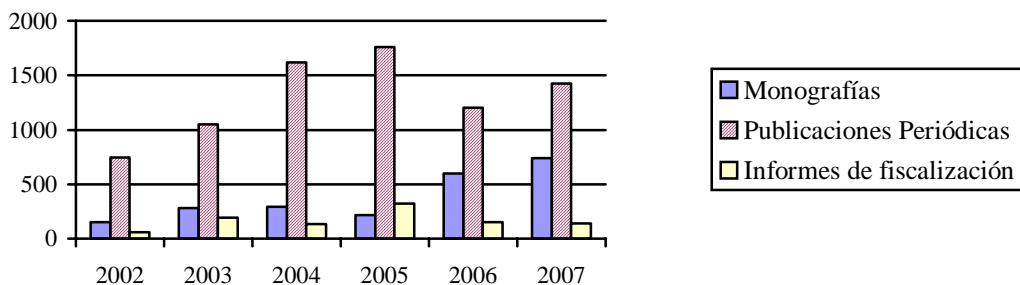
distribución de las adquisiciones por tipo de publicaciones es la que sigue:

Monografías	738
Monografías en depósito	301
Informes de fiscalización	136
Informes de fiscalización internacionales	2
Grabaciones sonoras (CD-ROM, DVD...)	15
Publicaciones periódicas	<u>322</u>
TOTAL	1.514

Los grandes bloques temáticos en que se divide el Catálogo de la Biblioteca están integrados por las siguientes monografías y obras de referencia:

Administración Pública:	202
Auditoría Pública y de Empresas:	179
Comunidad de Madrid:	119
Contabilidad:	280
Contratación:	79
Diccionarios:	109
Gestión de Empresas y economía:	373
Hacienda Pública:	133
Historia-Varios:	130
Informática:	17
Legislación:	426
Personal:	118
Historia General de España y América (Rialp)	25 volúmenes
Historical Statistics of the U.S.A	<u>5 volúmenes</u>
TOTAL	2.195

Gráfico 2: Ingreso de fondos por tipo de publicación (número de ejemplares)

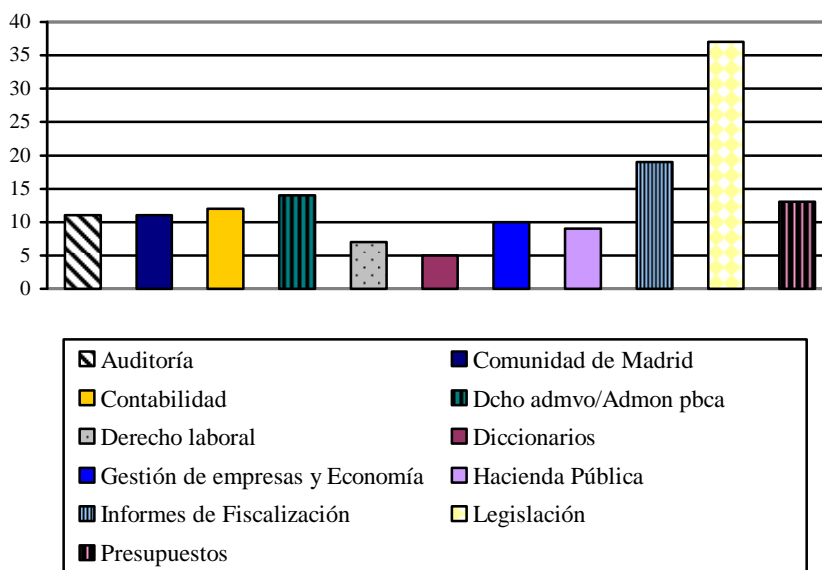


Préstamos

Monografías	193
Publicaciones periódicas	79
Informes de fiscalización	54
Grabaciones sonoras	<u>50</u>
TOTAL PRÉSTAMOS:	376

(No están incluidos los préstamos de una publicación por menos de un día)

Gráfico 3: Préstamos por áreas temáticas (número de ejemplares)



Difusión

Semanalmente se distribuyen los sumarios de las revistas recibidas en la biblioteca, a través del correo electrónico a todo el personal de la institución.

Trimestralmente se edita el Boletín de Novedades de la Biblioteca, que se realiza en formato PDF para que pueda ser consultado desde los puestos de trabajo, a través del enlace en la INTRANET. Asimismo, este Boletín se envía en formato CD-ROM a diversas unidades administrativas de la institución.

Al Catálogo General de la Biblioteca se puede acceder a través del OPAC (Catálogo Público de Acceso en Línea), instalado también en la INTRANET. El OPAC es un módulo que permite al usuario interrogar de forma directa la colección de la Biblioteca (por autor, título de libro, editor...).

El desarrollo del contenido de este encuentro se recoge en el capítulo Relaciones Institucionales de la presente Memoria.

Documentación

Reunión de Responsables de Unidades de Documentación, Biblioteca y Archivos

Durante los días 6, 7 y 8 de junio se celebró en Vitoria la V Reunión de Responsables de Unidades de Documentación, Biblioteca y Archivos de los órganos de control externo autonómicos, organizada por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

Contratación

El apartado g) del artículo 27 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, atribuye al Presidente las funciones de órgano de contratación. En el ejercicio de dicha competencia, se han tramitado 35 expedientes de contratación administrativa.

Por otra parte, ha de citarse la tramitación de 12 expedientes de adquisición centralizada de bienes a través de la Junta Central de Compras de la Administración de la Comunidad de Madrid, a cuyos procedimientos se adhirió este órgano de control externo desde el inicio de su gestión.

Existe además, desde el 7 de julio de 2004, la Junta de Contratación de la Cámara de Cuentas. En el ejercicio de sus funciones, el referido órgano colegiado ha mantenido a lo largo de 2007 un total de 17 reuniones, adoptando 41 acuerdos.

Registro

Se recogen a continuación las estadísticas de entradas y salidas de la Oficina de Registro.

Gráfico 4: Registro de entrada

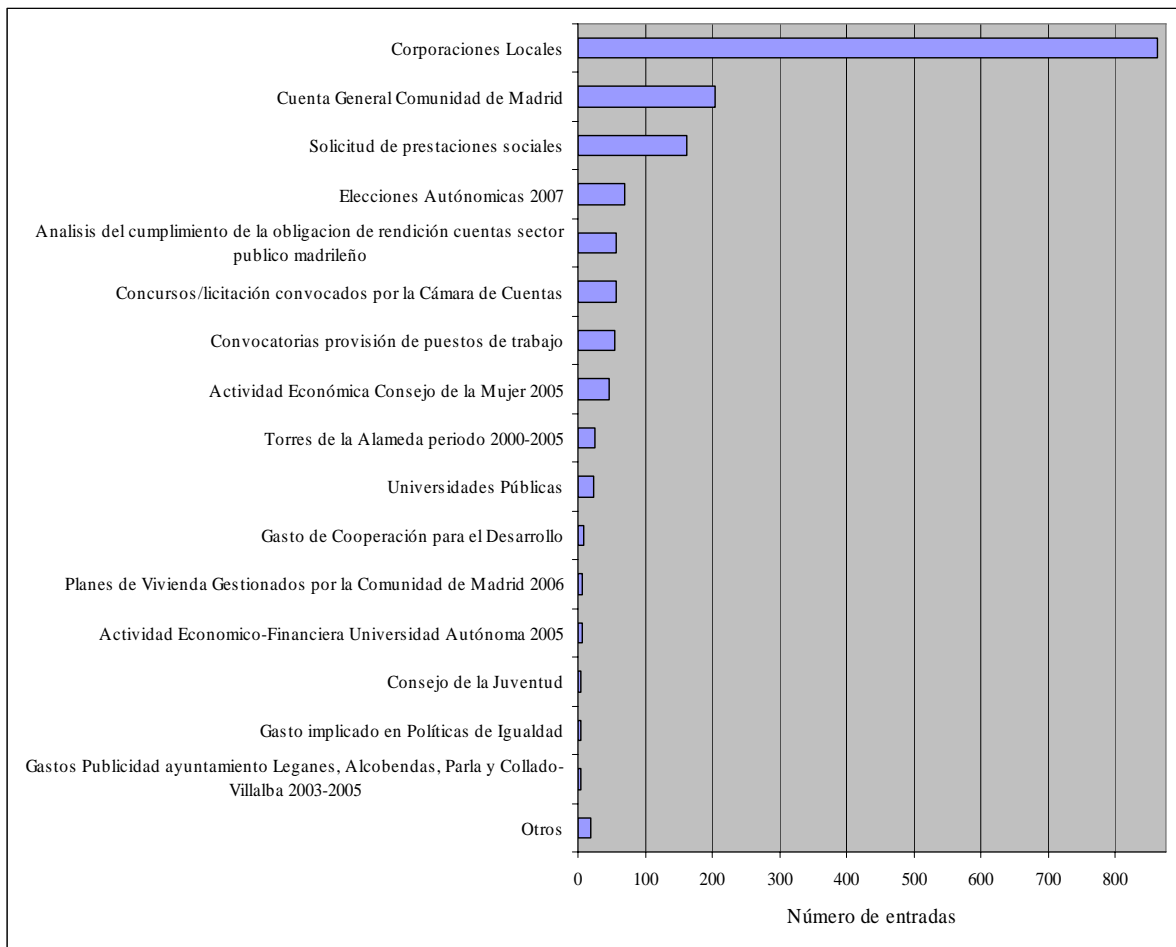
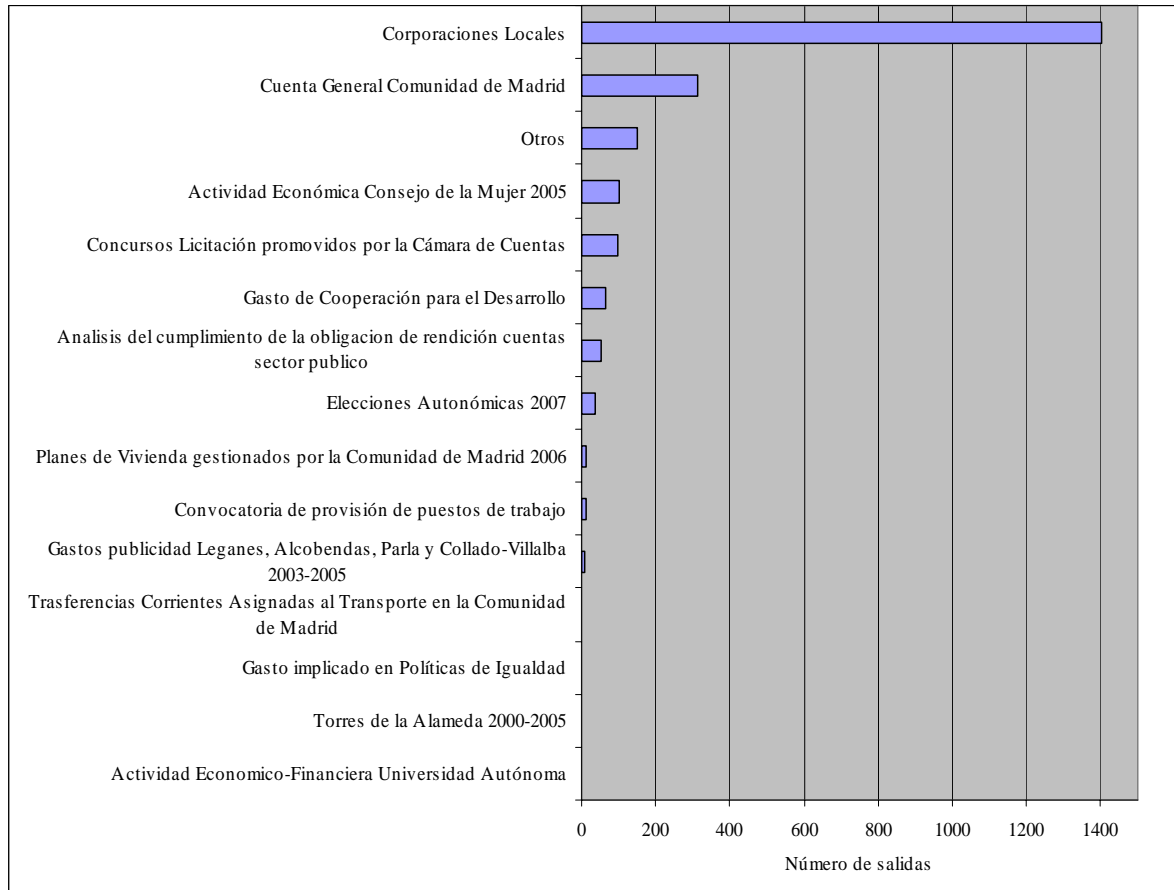


Gráfico 5: Registro de salida



En el 2007 se ha trabajado en la implantación de una nueva aplicación de Registro que

permitirá, como nueva funcionalidad, el Registro telemático.

Asuntos Generales

Seguridad e Higiene en el Trabajo

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid considera como uno de sus objetivos prioritarios la promoción de la mejora continua de las condiciones de trabajo de todos sus departamentos. En este sentido y, en congruencia con el Acuerdo firmado por la Mesa de Negociación el 1 de marzo de 2007, se formalizó el contrato administrativo relativo a un servicio de prevención ajeno que, siguiendo las directrices de la Secretaría General:

- Realizó un estudio de riesgos laborales, referido al puesto de trabajo y al edificio.
- Desarrolló planes preventivos y de actuación dirigidos a la mejora continua de la seguridad y salud.
- Organizó un curso destinado a los equipos de intervención, relativo a la actuación en el caso de emergencias.
- Distribuyó a todo el personal la documentación relativa a la actuación a seguir en caso de emergencia.
- Procedió a la realización de un simulacro de evacuación del personal.

En el campo de vigilancia de la salud, se llevaron a cabo exámenes de salud a todo el personal que estuvo interesado y se colaboró en la divulgación de la campaña de vacunación antigripal.

Se realizó asimismo un test para la evaluación psico-social.

Vigilancia y seguridad

En materia de seguridad se contempló en 2007 un aumento de las medidas de seguridad del edificio con la ampliación del circuito cerrado de televisión, la instalación de barreras exteriores, la ampliación de las sirenas de evacuación y la conexión de la alarma con una central receptora.

Gestión Económica y Contable

El área de la gestión económica y contable se desarrolla en el apartado VII de este mismo documento. No obstante, cabe en este epígrafe

efectuar una referencia al número de documentos tramitados a lo largo del ejercicio, que se recogen en el siguiente cuadro:

Cuadro 22: Documentos tramitados

Tipo de Documento	Número
Gestión presupuestaria	668
Gestión de tesorería	625
Gestión extrapresupuestaria	73
Pagos en efectivo	651
Operaciones bancarias	1.969
TOTAL	3.986

VIII.- SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El área de los servicios informáticos centró sus actividades en 2007 entorno a 4 ejes principales de actuación. El primero de ellos giró entorno a la rendición telemática de cuentas de las Entidades Locales. En segundo lugar, se culminó el proceso de actualización y modernización del equipamiento informático básico de la Cámara de Cuentas. En un tercer aspecto, se han acentuado las actividades para un empleo más amplio de las herramientas de apoyo a la fiscalización. Por último, es obligatorio mencionar el trabajo dedicado a la mejora de la página web institucional.

Respecto al primero de estos puntos, debe recordarse el Acuerdo del Consejo de 23 de abril de 2007, por el que se aprueba el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su rendición y se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los soportes remitidos. Asimismo, se continuaron los trabajos de los equipos multilaterales con otros OCEx autonómicos, el Tribunal de Cuentas y la IGAE. De estos grupos de trabajo nació la iniciativa “Plataforma de rendición de cuentas”, mediante la cual, a través de una única página web, los OCEx autonómicos, que así han manifestado su voluntad en el correspondiente documento convencional, coordinarán las tareas de gestión de cuentadantes y de control de la rendición con el Tribunal de Cuentas. Para la utilización de esta plataforma, la Cámara ha proporcionado formación específica a funcionarios de ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. La

coordinación de estos cursos se ha llevado a cabo por el área de servicios informáticos.

En 2007, se completó el ciclo de modernización de medios informáticos básicos. Se adquirieron 10 equipos portátiles, 24 de sobremesa y una impresora color de altas prestaciones. Con estas adquisiciones, el equipamiento informático básico acabó el ejercicio con una edad media inferior a 18 meses, lo que le sitúa en condiciones de poder afrontar sin problemas los años inmediatos en los que los cambios tecnológicos pueden acelerarse.

Dentro de la mejora específica de sistemas informáticos para la auditoría, en 2007 se han adquirido 10 licencias adicionales de TeamMate y se ha coordinado la impartición de cursos de esta herramienta y de IDEA a los miembros de las unidades de fiscalización.

También, se han iniciado los trabajos que concluirán con la implantación de la aplicación de Registro de la Comunidad de Madrid, paso necesario e imprescindible para implantar el Registro Telemático de la Cámara de Cuentas. Este registro telemático, permitirá la rendición telemática de cuentas con plena validez jurídica.

Se hacía mención al inicio de esa exposición de la mejora de la página web institucional, <http://www.camaradecuentasmadrid.org>, lo que ha supuesto la visita de 88.141 visitantes, que se descargaron un total de 238.735 documentos.

Por último, debe reseñarse la específica formación recibida por parte del personal adscrito a la unidad de sistemas y tecnologías de la información, relativa a materias de administración de sistemas y programación informática, con vistas al desarrollo de nuevas aplicaciones y actualización de las existentes a los nuevos entornos tecnológicos.

IX.- CUENTA ANUAL

La cuenta ha sido formulada con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado y liquidación del presupuesto de la Cámara. En su elaboración, se han seguido los principios contables recogidos en la Orden 2277/1996, de 9 de octubre, del Consejero de Hacienda, así como los criterios dictados en la Resolución de 17 de enero de 2006 de la

Intervención General de la Comunidad de Madrid, que aprobó la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid a la Administración General de la Comunidad de Madrid y a sus Organismos Autónomos y Entes Públicos cuyas funciones y actividades tengan carácter eminentemente administrativo.

Balance de situación

Presenta la posición patrimonial de la entidad a 31 de diciembre de 2007.

Cuadro 23: Balance de situación (€)

BALANCE DE SITUACION
EJERCICIO 2007 A 31-12-2007

ACTIVO			PASIVO		
CUENTAS	DENOMINACION	IMPORTE	CUENTAS	DENOMINACION	IMPORTE
	A) INMOVILIZADO	13.361.809,15		A) FONDOS PROPIOS	22.165.977,82
200,201,208	I. Inversiones destinadas al uso general			I. Patrimonio	21.727.291,30
	II. Inmovilizaciones inmateriales	141.433,63	100	1. Patrimonio	9.173.640,40
210	1. Gastos de investigación		101	2. Patrimonio recibido en adscripción	12.553.650,90
212	2. Propiedad industrial		103	3. Patrimonio recibido en cesión	
215,216	3. Aplic. Informáticas y prop. Intelectual	182.267,78	(106)	4. Patrimonio entregado en gestión	
217	4. Dchos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	
219	5. Otro inmovilizado inmaterial		(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	
(281)	7. Amortizaciones	-40.834,15	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	
	III. Inmovilizaciones materiales	13.177.507,17	11	II. Reservas	
220,221	1. Terrenos y construcciones	12.577.867,77	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	308.740,33	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	
224,226	3. Utillaje y mobiliario	497.222,83	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	
227,228,229	4. Otro inmovilizado	397.097,38	13	IV. Resultados del ejercicio	438.686,52
(282)	5. Amortizaciones	-603.421,14	14	B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	
23	IV. Inversiones gestionadas			C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	
	V. Inversiones financieras permanentes	42.868,35		D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo			I. Emisiones oblig. Y otros valores negoc.	
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	42.868,35	150,155,156	1. Deudas en moneda euro	
260,265	3. Fianzas y depósitos a largo plazo		158,159	2. Deudas en moneda distinta de euro	
(297)	4 Provisiones				

BALANCE DE SITUACION
EJERCICIO 2007 A 31-12-2007

ACTIVO			PASIVO		
CUENTAS	DENOMINACION	IMPORTES	CUENTAS	DENOMINACION	IMPORTES
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			II. Otras deudas a largo plazo	
	C) ACTIVO CIRCULANTE	9.605.477,07	170,176	1. Deudas con entidades de crédito	
	I. Existencias		171,173,177	2. Otras deudas	
30,31,32	1. Comerciales, materias primas y otros aprovisionamientos		178,179	3. Deudas en moneda distinta de euro	
			180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	
33,34	2. Productos en curso y semiterminados		259	III. Desembolsos pdtes. sobre acciones	
35,36	3. Productos terminados y subproductos			E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	801.308,40
(39)	4. Provisiones		500,505,506	I. Emisiones oblig. Y otros valores negoc.	
	II. Deudores	75.000,00	508,509	1. Deudas en moneda euro	
43	1. Deudores presupuestarios		520,526	2. Deudas en moneda distinta de euro	
44,45	2. Deudores no presupuestarios	75.000,00		II. Deudas con entidades de crédito	
470,471,472	3. Administraciones Públicas		40	III. Acreedores	801.308,40
555,558	4. Otros deudores		41	1. Acreedores presupuestarios	251.083,63
(490)	5. Provisiones		45	2. Acreedores no presupuestarios	
550	6. Cuentas Corrientes no bancarias		475,476,477	3. Acreedores por administración de recursos	
	III. Inversiones financieras temporales	0,00	521,523,527,528	4. Administraciones Públicas	549.266,77
540,541,546(549)	1. Cartera de valores a corto plazo		529,554,559	5. Otros acreedores	
542,543,544,545	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo		560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos	958,00
547,548			550	7. Cuentas corrientes no bancarias	
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo		485,585	IV. Ajustes por periodificación	
	4. Provisiones			F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	
(597),(598)				I. Provisión para devolución impuestos	
57	IV. Tesorería	9.530.477,07	495		
480,580	V. Ajustes por periodificación				
	TOTAL GENERAL	22.967.286,22		TOTAL GENERAL	22.967.286,22

Cuenta de Resultado económico patrimonial

Presenta la variación de los fondos propios producida en 2007 como consecuencia de las operaciones de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria.

Cuadro 24: Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial (€)
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
 EJERCICIO 2007

DEBE			HABER		
CUENTAS	DENOMINACION	IMPORTES	CUENTAS	DENOMINACION	IMPORTES
	A) GASTOS	7.052.985,67		A) INGRESOS	7.491.672,19
	1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	7.052.985,67		1. Ingresos de gestión ordinaria	
	a) Gastos de personal		720	a) Ingresos tributarios	
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	5.043.081,76		a.1) Imp. Sobre la renta de las personas físicas	
642,644	a.2) Cargas sociales	823.662,67	722	a.2) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	
645	b) Prestaciones sociales	25.561,63	723	a.3) Impuesto sobre el patrimonio	
68	c) Dotaciones para amortizaciones	193.005,89	728	a.4) Otros impuestos directos	
	d) Variación de provisiones de tráfico		730	a.5) Impuesto sobre transmisiones y a.j.d.	
675,694,(794)	d.1) Variación de provisiones y pérdidas créditos incobrables		731	a.6) Impuesto sobre el valor añadido.	
	e) Otros gastos de gestión		735	a.7) Imposición sobre el juego	
62	e.1) Servicios exteriores	967.673,72	739	a.8) Otros impuestos indirectos	
63	a.2) Tributos		740	a.9) Tasas	
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente		744	a.10) Contribuciones especiales	
	f) Gastos financieros y asimilados		729	b) Cotizaciones sociales	
661,662,663	f.1) Por deudas		741	c) Precios públicos	
665,669				2. Otros ingresos de gestión ordinaria	383.985,19
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras		773	a) Reintegros	5.595,38
696,698,699	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras		78	b) Trabajos realizados para la entidad	
(796),(798),(799)				c) Otros ingresos de gestión	
668	h) Diferencias negativas de cambio				

Estado de liquidación del Presupuesto

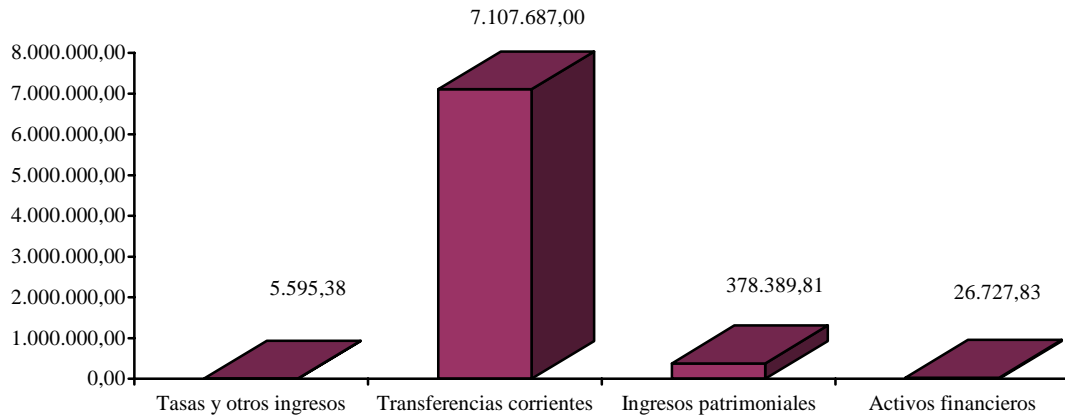
La liquidación del Presupuesto anual de la Cámara de Cuentas, que se elabora y aprueba por el Consejo antes de su tramitación como una sección específica en la Asamblea de Madrid, se presenta ante dicha institución antes de concluir el primer trimestre del ejercicio posterior al que se refiere.

Ingresos

En 2007 se percibieron unos ingresos totales de 7.518.400,02€ de los cuales un 94,54% corresponde a las transferencias recibidas de la Administración de la Comunidad de Madrid, un 5,03% a intereses bancarios y un 0,36% a activos financieros.

En el gráfico 6 se recoge la distribución de los derechos reconocidos netos según capítulo presupuestario en 2007.

Gráfico 6: Derechos reconocidos netos por capítulos presupuestarios (€)



En el cuadro 23, se resume la liquidación del presupuesto de ingresos.

Cuadro 25: Liquidación del Presupuesto de Ingresos (€)

Capítulos	Previsiones Presupuestarias			Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes a 31-dic.
	Iniciales	Modificaciones	Definitivas				
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	5.595,38	5.595,38	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.107.687,00	0,00	7.107.687,00	7.107.687,00	7.107.687,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	180.000,00	0,00	180.000,00	378.389,81	378.389,81	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.412.814,00	0,00	1.412.814,00	26.727,83	26.727,83	0,00	0,00
TOTAL CENTRO	8.700.501,00	0,00	8.700.501,00	7.518.400,02	7.518.400,02	0,00	0,00

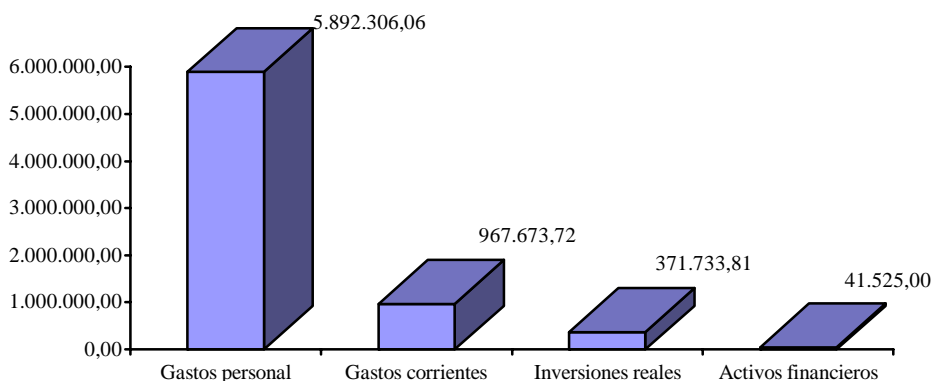
Gastos

El presupuesto de gastos del año 2007 contó con unos créditos iniciales de 8.700.501€ de los que un total de 7.273.238,59€ fueron ejecutados como obligaciones reconocidas en el ejercicio, lo que supone un porcentaje del 83,60%.

Con referencia al total de las obligaciones reconocidas: 7.273.238,59€ un 81,01% corresponde a gastos de personal, un 13,30% a gastos corrientes en bienes y servicios, un 5,11% a gastos de inversión y un 0,57% a activos financieros.

En consonancia con las características de la institución, la mayor carga presupuestaria se encuentra en el Capítulo 1 “Gastos de personal”, dotado con 6.288.787€ ó, un 72,28% del total de los créditos presupuestarios.

Gráfico 7: Obligaciones reconocidas por capítulos presupuestarios (€)



Cuadro 26: Liquidación del Presupuesto de Gastos (€)

Capítulo	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de Crédito
	Iniciales	Modificaciones		Finales		
		En aumento	En disminución			
1 GASTOS DE PERSONAL	6.288.787,00	222.050,00	222.050,00	6.288.787,00	5.892.306,06	396.480,94
2 GTOS CORRIENTES	1.136.614,00	29.900,00	29.900,00	1.136.614,00	967.673,72	168.940,28
OPERACIONES CORRIENTES	7.425.401,00	251.950,00	251.950,00	7.425.401,00	6.859.979,78	565.421,22
6 INVERSIONES REALES	1.175.100,00	91.500,00	91.500,00	1.175.100,00	371.733,81	803.366,19
8 ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	41.525,00	58.475,00
OPERACIONES DE CAPITAL	1.275.100,00	91.500,00	91.500,00	1.275.100,00	413.258,81	861.841,19
TOTAL CENTRO/SECCIÓN/PROGRAMA	8.700.501,00	343.450,00	343.450,00	8.700.501,00	7.273.238,59	1.427.262,41

Modificaciones de Crédito

A lo largo de 2007, se realizaron por la Presidencia un total de seis redistribuciones y cuatro transferencias de crédito. El montante de todas ellas ascendió a 343.450€ de los que 251.950€ se han aplicado a operaciones corrientes y 91.500€ a operaciones de capital.

Resultado Presupuestario

La liquidación del Presupuesto de la Cámara de Cuentas, referida al ejercicio 2007, presenta unos créditos y previsiones finales de 8.700.501€ y unas obligaciones y derechos reconocidos de 7.273.238,59€ y 7.518.400,02€, respectivamente, ascendiendo el resultado presupuestario a 245.161,43€